



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COLEGIO DE PEDAGOGÍA

REFLEXIÓN PEDAGÓGICA SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN LA
REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MÉXICO

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN PEDAGOGÍA

PRESENTA:

RODRIGO LIMÓN CHÁVEZ

ASESORA:

LIC.. CLAUDIA ELENA LUGO VÁZQUEZ



MÉXICO, D.F. MAYO 2010



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A mis padres y hermanos.
A Sonia Rivera por todo su apoyo,
preocupación y apoyo incondicional*

ÍNDICE:

Introducción	3
Capítulo 1: Antecedentes de la Educación Media Superior y caracterización del Sistema Nacional de Educación Media Superior.	
1.1 Antecedentes de la Educación Media Superior	5
1.2 Caracterización del Sistema Nacional de Educación Media Superior	15
Capítulo 2: Establecimiento del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) en un marco de diversidad.	
2.1 Reforma Integral de la Educación Media Superior en México (RIEMS)	22
2.2 Principios básicos de la RIEMS	23
2.3 Ejes de la Reforma Integral de la Educación Media Superior	25
2.3.1 Marco Curricular Común (MCC)	27
2.3.2 Definición y regulación de las modalidades de oferta	32
2.3.3 Los mecanismos de gestión de la Reforma	36
2.3.4 Certificación del Sistema Nacional de Bachillerato	41
Capítulo 3: Concepto de evaluación en la Reforma Integral de la Educación Media Superior	
3.1 La Evaluación en la RIEMS	44
3.2 Evaluación de programas	45
3.3 Evaluación de las instalaciones y equipamiento	46
3.4 Evaluación de la gestión	47
3.5 Evaluación docente	48
3.6 Evaluación del apoyo a los estudiantes	48
3.7 Evaluación del aprendizaje	49

Capítulo 4: La Evaluación del aprendizaje en el Sistema Nacional de Bachillerato desde el modelo de evaluación Contexto, Insumo, Proceso y Producto (CIPP)

4.1	Definición de evaluación educativa; la evaluación como perfeccionamiento	51
4.2	Adaptación de la evaluación CIPP. Propuesta de un modelo de Sistema de Evaluación del Aprendizaje en el SNB	55
4.2.1	Evaluación del Contexto; diagnóstico académico de los aspirantes a la EMS y obtención de datos socio-educativos	56
4.2.2	Evaluación de Entrada; ingreso a la EMS, selección de institución y admisión de estudiantes	57
4.2.3	Evaluación del proceso; Trayectoria Educativa	59
4.2.4	Evaluación del Producto; Evaluación de las capacidades y conocimientos al término de la EMS	61
	Conclusiones	64
	Fuentes Consultadas	68

Introducción:

El presente trabajo nace de la propuesta del gobierno en turno para reformar el nivel Medio Superior en todo el país, con el propósito de brindarle una identidad y que el perfil del egresado tenga características mínimas comunes para todos los subsistemas.

En dicha reforma se propone cambiar los métodos de enseñanza actual al generalizar el modelo por competencias en todo el Sistema de Educación Media Superior. Estos cambios tendrán implicaciones directas en todos los actores, así como en los recursos y los procesos educativos, concerniendo al campo de la pedagogía el diseño curricular, los cambios en los modelos didácticos que enfrentarán los diversos subsistemas e instituciones, así como los modelos de evaluación de los conocimientos y habilidades de los estudiantes.

El presente trabajo se compone de cuatro capítulos en los que se reflexiona desde los antecedentes históricos que han ido conformando a la educación media superior, el establecimiento del Sistema Nacional de Bachillerato mediante la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS); el concepto de evaluación referido en la RIEMS; la definición de evaluación del aprendizaje como medio de perfeccionamiento para el sistema educativo.

Como resultado de la reflexión sobre el establecimiento del SNB y la reforma, se realiza la articulación de un modelo CIPP para un Sistema de Evaluación del Bachillerato utilizando los instrumentos de evaluación existentes y se definen lineamientos básicos para la generación de nuevos instrumentos que complementarán la propuesta.

La importancia de éste trabajo radica en: la factibilidad de ser llevada a la práctica, y aun más importante, la posibilidad de dar seguimiento al aprendizaje de los alumnos, sirviendo como una herramienta para que los docentes y autoridades

educativas detecten las necesidades de los estudiantes y les permita brindarles el apoyo necesario, desde el inicio de su trayectoria académica hasta su egreso de la Educación Media Superior, lo que brindaría a los egresados una mejor formación y mayores oportunidades de continuar sus estudios.

Capítulo 1: Antecedentes de la Educación Media Superior y caracterización del Sistema Nacional de Educación Media Superior.

A fin de poder comprender las necesidades de reformar la Educación Media Superior, en el presente capítulo realizaremos un muy breve recorrido por los antecedentes de este nivel educativo, iniciando en las primeras décadas del México independiente, continuando con la mención de los eventos que moldearon al nivel de Educación Media Superior previamente al establecimiento del Sistema Nacional de Bachillerato.

1.1 ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

Posteriormente a la Independencia de México, la pugna por el poder entre conservadores y liberales se caracterizó por una serie de sucesiones en el poder entre ambos bandos, con consecuencias diversas, entre las que destacan las realizadas por los liberales en 1833: la clausura de la Real y Pontificia Universidad de México y la creación de la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y los Territorios de la Federación, a partir de la cual el Estado asumió la responsabilidad de administrar el servicio de la educación, “*estableciéndose de manera legal y formal los estudios preparatorios o preparatorianos*”¹ por primera vez, así como el ingreso a la Educación Superior. Tales reformas fueron emprendidas por Valentín Gómez Farías, en las *Leyes y Reglamentos para el arreglo de la instrucción pública en el Distrito Federal*², siendo derogadas por Antonio López de Santa Ana con la promulgación de las *Siete Leyes*, durante su segundo mandato como presidente, en 1835.

¹ CASTAÑÓN, ROBERTO Y SECO, ROSA MARÍA (2000). *La Educación Media Superior en México. Una invitación a la reflexión*. México. Noriega Editores. p. 53.

² DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. (26 de Octubre 1833) *Leyes y Reglamentos para el arreglo de la Instrucción Pública en el Distrito Federal*. <http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/97439/2/01.htm> Consulta realizada el 17/01/09.

En 1856 surgen las escuelas de artes y oficios, que junto con las escuelas técnicas de agricultura, surgidas en 1880, constituyeron los primeros antecedentes del actual bachillerato tecnológico.

En 1861 el gobierno del presidente Juárez creó la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública. Posteriormente en diciembre de 1867, en busca de reorganizar la educación, se publicó la primera *Ley de la Instrucción Pública en el Distrito Federal*.³

Como parte de esta reorganización educativa le fue encomendado a Gabino Barreda la creación de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), sustentada en los ideales liberales y positivistas, con una visión propedéutica para los estudios superiores, considerándose como eje fundamental de la enseñanza los conocimientos de carácter general, otorgando a quienes concluían, el título de bachiller. Dicha institución se inauguró en enero de 1868. Posteriormente en 1869, el gobierno de Benito Juárez expidió una segunda Ley de Instrucción Pública, que a diferencia de la del 67, incluyó un apartado sobre la organización de la ENP:

*“distribuyendo los estudios preparatorianos en tres secciones: para abogados; ingenieros y arquitectos; ensayadores y beneficiadores y, para médicos farmacéuticos, agricultores y veterinarios; además se introdujeron nuevas asignaturas al plan de estudios: Latín, Griego, Física, Química, así como una asignatura sobre Métodos de Enseñanza para quienes decidieran dedicarse a la docencia”.*⁴

Previamente a la Revolución, surge en 1910 la Universidad Nacional de México (UNM), bajo la propuesta presentada por Justo Sierra en abril de dicho año, incorporándose la ENP a la estructura de la recién creada institución.

En 1915 el presidente Venustiano Carranza ordenó la transformación de la Escuela de Artes y Oficios para Varones en la Escuela Práctica de Ingenieros

³ **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.** (2 de Diciembre 1867). *Ley Orgánica de la Instrucción en el Distrito Federal.* <http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/97439/2/02.htm> Consulta realizada el 17/01/09.

⁴ **DIRECCIÓN GENERAL DE BACHILLERATO** <http://www.dgb.sep.gob.mx/institucional/antecedentes.html> Consulta realizada el 06/10/2008

Mecánicos, Electricistas y Mecánicos-Electricistas (EPMEME), que en 1932 se convertiría en la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME). Posteriormente, en 1917, el presidente suprimiría la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, transfiriendo a los municipios la autonomía en materia educativa pero *“los municipios fueron incapaces de afrontar la problemática educativa y ya para 1919, la educación pública resentía gravemente la falta de una adecuada organización: tan sólo en el Distrito Federal, quedaban abiertas 148 de las 344 escuelas existentes en 1917”*.⁵

Con la encomienda de sistematizar y reorganizar la labor educativa del México post-revolucionario, en 1921 durante el gobierno del General Álvaro Obregón la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes se transformó en la Secretaría de Educación Pública (SEP) a cargo de José Vasconcelos.

En el tiempo que duró Vasconcelos al frente de la SEP, se preocupó por impulsar la educación y actividades universitarias, apoyó a grandes artistas nacionales, y restableció la educación técnica mediante una propuesta de ley en donde quedó asentado el deber de *“establecer institutos técnicos en número de uno por lo menos en cada Estado de la República”*.⁶ Este hecho reconoce la importancia de que los trabajadores contasen con una educación especializada para sus labores, pero no fue sino hasta 1931 que se crea la preparatoria técnica, que posteriormente sería considerada la columna vertebral de la Escuela Politécnica.

En 1922 Vicente Lombardo Toledano en su calidad de director de la ENP, emite la convocatoria del Primer Congreso de Escuelas Preparatorias de la República Mexicana, donde se formuló el reglamento del sistema de exámenes y reconocimientos, así como la normatividad para la revalidación de estudios en las escuelas preparatorias estatales.

⁵ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA *Historia de la Secretaría de Educación Pública*.
http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Historia_de_la_SEP Consulta realizada el 07/10/2008

⁶ RODRÍGUEZ A., MA. DE LOS ÁNGELES. *Historia de la Educación Técnica*.
http://biblioweb.dgsca.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_14.htm Consulta realizada el 15/10/2008

Como resultado de la huelga estudiantil de 1929, la UNM obtuvo su autonomía, transformándose así en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Durante el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940) se creó el Instituto Politécnico Nacional (IPN), absorbiendo la mayor parte de las escuelas técnicas, en 1935. Así mismo, en 1940 se emitió el acuerdo secretarial que reconoce a las Escuelas Preparatorias Federales por Cooperación, "*la primera de estas escuelas fue fundada en Piedras Negras, Coahuila*".⁷ La principal característica de estas escuelas es su forma de sostenimiento, en la cual intervienen diferentes actores económicos como: organismos federales, estatales, municipales, organizaciones sociales y personas interesadas en el desarrollo educativo de su comunidad.

En 1948 "*se funda la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior (ANUIES), la cual promovería el desarrollo de diversas acciones que resultaron ser trascendentales para el bachillerato*".⁸

En 1959 al separarse del IPN, la Dirección de Enseñanzas Especiales y los Institutos Tecnológicos Regionales, conformaron la Dirección General de Enseñanzas Tecnológicas Industriales y Comerciales (DGETIC), dependiente de la SEP.

Con la finalidad de atender las necesidades educativas en el área agropecuaria y de los oficios relacionados con la actividad pesquera, surgen en 1969 los Centros de Bachillerato Tecnológico, Agropecuario, Industrial y del Mar.

Debido a recomendaciones de la ANUIES, la UNAM estableció en 1972 el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), dotado de un plan de estudios flexible con carácter propedéutico y terminal, con la intención de romper con la tradición enciclopedista, modificando la finalidad de la enseñanza del aprender sin

⁷ CASTREJÓN, JAIME (1985). *Estudiantes, Bachillerato y Sociedad*. Colegio de Bachilleres. México p.171

⁸ DIRECCIÓN GENERAL DE BACHILLERATO. *Ídem*. Consulta realizada el 02/04/2008

comprender, a “aprender a aprender”, originándose así el bachillerato bivalente, el cual fue pensado para ofrecer a sus estudiantes una formación propedéutica para la educación superior o la posibilidad de obtener un título como profesional técnico bachiller e incorporarse al mercado laboral.

Derivado del déficit en la capacidad de satisfacer la demanda de educación media del país, surge el Colegio de Bachilleres en 1973 como un organismo descentralizado, ampliando las opciones educativas del país, ofreciendo la oportunidad de obtener un certificado validando la capacitación profesional recibida y la posibilidad de continuar los estudios a nivel superior.⁹

Con el objetivo de satisfacer las necesidades del sector productivo nacional en materia de formación de mano de obra, en 1978 el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) “*fue creado por decreto presidencial [...] como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su objetivo principal se orientó a la formación terminal de profesionales técnicos, egresados de secundaria*”.¹⁰ En este mismo año la SEP inicia la evaluación de la educación mediante la expedición del Acuerdo Secretarial No. 17, en el cual se plantea entre otros puntos:

“Que la evaluación del aprendizaje es un proceso inherente a la tarea educativa, indispensable para comprobar si se han logrado los objetivos del aprendizaje, planear la actividad escolar; decidir la promoción del educando y contribuir a elevar la calidad de la enseñanza.

Que la evaluación del aprendizaje coadyuva al diseño y actualización de planes y programas de estudios; a la selección de métodos educativos; al aprovechamiento racional de los recursos humanos y materiales y a la planeación general del sistema educativo nacional.

Que la evaluación del aprendizaje debe instrumentarse atendiendo a las características específicas de los diferentes tipos y modalidades de la educación bajo el control de la Secretaría de Educación Pública.

⁹ **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.** (26 de septiembre de 1973). *Decreto que crea el Colegio de Bachilleres como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la ciudad de México.* http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/revsup/res008/art6.htm Consulta realizada el 06/01/2009.

¹⁰ **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.** *¿Qué es el CONALEP?* http://www.conalep.edu.mx/wb2/Conalep/Cona_1_QUE_es_el_Conalep Consulta realizada el 15/10/2008.

Que para representar los resultados de la evaluación del aprendizaje se requiere de una simbología que unifique la comunicación o interpretación de esos resultados.

Que para fines de unificar y coordinar la educación en toda la República, conviene normar los procedimientos de evaluación del aprendizaje, en los tipos y modalidades que conforman el sistema educativo nacional [...]"¹¹

Posteriormente durante el Congreso Nacional de Bachillerato en 1982, se propuso la bivalencia de la educación tecnológica, así como el establecimiento de un *tronco común* para el nivel medio superior, "definido como un universo de los conocimientos básicos que deberían proporcionársele al estudiante para que desarrollara una cultura integral [...]"¹² la cual se atendió mediante el Acuerdo Secretarial No.71 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 1982,¹³ donde ya se identificaba el aumento en la matrícula y la importancia formativa de este nivel en la vida de los estudiantes, problemática aun vigente. Posteriormente en septiembre del mismo año, se emite el Acuerdo 77, que complementa al anterior, buscando dar unidad académica al bachillerato: "Corresponde a la Secretaría de Educación Pública expedir los programas maestros de la materia y cursos que integran la estructura curricular del tronco común del bachillerato y establecer los procedimientos de evaluación".¹⁴

Durante la presidencia de Carlos Salinas de Gortari surgió el *Programa para la Modernización Educativa 1989-1994*, en el cual se establecieron como objetivos para la educación media superior:

"Mejorar la eficiencia terminal y elevar la oferta de servicios; contratar nuevos modelos educativos y las transformaciones requeridas para lograr que los estudios de este nivel cubran las expectativas de sus demandantes y los requerimientos del desarrollo nacional y regional; que los planes y programas de estudios deberían proporcionar la formación

¹¹ **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.** (28 de agosto 1978) Acuerdo **número 17**, que establece las normas a que deberán sujetarse los procedimientos de evaluación del aprendizaje en los distintos tipos y modalidades de la educación, bajo el control de la Secretaría de Educación Pública. <http://www.sep.gob.mx/work/appsite/dgajuridicos/10ac17.htm> Consulta realizada el 25/12/2008.

¹² **CASTAÑÓN, ROBERTO Y SECO, ROSA MARÍA** (2000). *Op. cit.*, p. 61.

¹³ **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.** (28 de mayo de 1982) Acuerdo **número 71**, por el que se determinan objetivos y contenidos del ciclo de bachillerato. <http://www.sep.gob.mx/work/appsite/dgajuridicos/10ac71.htm> Consulta realizada el 05/01/2009.

¹⁴ **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.** (21 de septiembre de 1982) Acuerdo **número 77**, por el que se adiciona el diverso número 71 que determina objetivos y contenidos del ciclo bachillerato. <http://www.sep.gob.mx/work/appsite/dgajuridicos/10ac77.htm> Consulta realizada el 02/01/2009.

*humanística, científica y tecnológica necesaria para que el estudiante se incorporara a una sociedad en desarrollo, reforzar su identificación con los valores nacionales y su comprensión de los problemas del país, todo esto, mediante una metodología que lo llevara a desarrollar su capacidad para aprender por sí mismo, de manera crítica y sistemática”.*¹⁵

Como parte de la serie de cambios que sufrió el Sistema Educativo Nacional (SEN), en 1993 se emitió el decreto que declara reformados los artículos 3° y 31 constitucionales, en el cual se estableció la obligatoriedad de la educación secundaria, igualmente el art. 130 se modificó otorgando personalidad jurídica a los cultos religiosos y, con ello, la posibilidad de ofertar servicios educativos.¹⁶

En 1994 México ingresó a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), siendo el miembro número 25. El *Decreto de Promulgación de la Declaración del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre la aceptación sobre sus obligaciones como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos* se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio del mismo año.¹⁷ Esta incorporación trajo el beneficio de poder analizar las diversas políticas públicas de los países miembros, así como solicitar estudios y evaluaciones en diversas ramas de inferencia económica, entre las que se encuentra la educación; como ejemplo de estos estudios y evaluaciones se encuentra el *Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes* (PISA por sus siglas en inglés), la cual fue aplicada por primera vez en México en el año 2000.¹⁸

Posteriormente en medio de una profunda crisis económica en todo México, surge el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, en el cual se plantea:

¹⁵ CASTAÑÓN, ROBERTO Y SECO, ROSA MARÍA (2000). *Op cit.*, p. 61-62.

¹⁶ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. (5 de marzo de 1993) *DECRETO que declara reformados los artículos 3° y 31 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_124_05mar93_ima.pdf Consulta realizada el 22/09/2009.

¹⁷ ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO

http://www.oecd.org/document/34/0,3343,es_36288966_36288128_36415138_1_1_1_1_00.html Consulta realizada el 17/01/2009.

¹⁸ ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. *Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (PISA) – 2003 Nota de prensa para México.* <http://www.oecd.org/dataoecd/47/6/39405624.pdf> Consulta realizada el 17/01/2009.

*“que el desarrollo de la educación media superior estaría caracterizado por una demanda creciente de servicios y que éstos deberían ser de mayor calidad y pertinencia, asimismo que se buscaría consolidar el sistema de este nivel de estudios, con el propósito de lograr mayor cobertura y alcance geográfico de la oferta, así como mejor distribución de la demanda estudiantil”.*¹⁹

Uno de los efectos del *Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000*, fue el interés del IPN y del CONALEP para redefinir sus planes de estudio, teniendo como base las normas de competencia.

En lo referente a la evaluación educativa, se formó la Comisión Metropolitana de Ingreso para la Educación Media Superior (COMIPEMS) en 1996, *“que coordinó un procedimiento universal para la selección de candidatos a la educación media superior”*,²⁰ la cual en busca de objetividad e imparcialidad durante el proceso de selección, encomendó al Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) la elaboración y calificación del examen. En este proceso participaron tanto el IPN como el CONALEP.

La SEP en los últimos años ha sufrido cambios en su estructura orgánica, la cual en palabras del exsecretario Reyes S. Tamez *“era una secretaría obesa, compleja en su operación, exigía a gritos una reestructuración”*.²¹ Reduciendo de cinco a tres subsecretarías. Dicha reestructura tuvo lugar el 4 de febrero de 2005, mediante el Acuerdo Secretarial 351.²² Lo más destacado es la creación de una subsecretaría dedicada exclusivamente a la educación media superior, la cual estaba orgánicamente atendida por dos subsecretarías: la de Educación e Investigaciones Tecnológicas y la de Educación Superior.

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) actualmente está constituida por seis direcciones generales con la finalidad de regular las diferentes

¹⁹ CASTAÑÓN, ROBERTO Y SECO, ROSA MARÍA (2000). *Op cit.*, p. 62.

²⁰ ZORRILLA, J. FIDEL (2008). *El bachillerato mexicano: un sistema académicamente precario. Causas y consecuencias*. IISUE. México. p.158.

²¹ CHEREM S., SILVIA (2006). *Examen final. La educación en México (2000-2006). Entrevista a Reyes S. Tamez Guerra*. DGE/ Equilibrista. México. p. 167

²² DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. (4 de febrero de 2005) Acuerdo número 351, por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública que se mencionan. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/04022005.pdf> Consulta realizada el 20/10/08.

áreas del conocimiento de los distintos núcleos propios del sistema de educación media superior.

Durante este recorrido histórico de los antecedentes del actual Sistema Nacional de Educación Media Superior resaltan tanto la complejidad política en la que se encuentra inmersa la educación y la creciente variedad de la oferta educativa, así como de la matrícula, que tuvo lugar a mediados del siglo XX, según Villa:

*“A mediados del siglo XX, la relativa paz social alcanzada, un fuerte crecimiento demográfico, los vientos del progreso –a partir sobre todo de la política de desarrollo estabilizador- y la vertiginosa expansión de la matrícula, permitieron que se incluyera a grupos sociales que nunca antes habían alcanzado este nivel de escolaridad”.*²³

Uno de los aspectos más importantes en materia educativa refiere al acceso que tiene la población a los servicios educativos. En la segunda mitad del siglo XX, México vivió una importante transformación demográfica, incrementándose la población juvenil en edad de cursar la educación media superior a inicios del siglo XXI, según lo explica Zorrilla:

*“El número de jóvenes que conformaron el estudiantado de la EMS para el ciclo 2004-2005 fue de 3.6 millones de estudiantes, cifra que representa un acrecentamiento de 96 veces en el tamaño de la población escolar para este tipo educativo en 1950, cuando este número alcanzaba sólo 37 mil jóvenes”.*²⁴

A continuación se muestra el porcentaje de cobertura de la matrícula registrada en los ciclos 1990-1991 al 2005-2006, comparándola con la población en edad normativa para cursar la educación media superior.

²³ **VILLA LEVER, LORENZA** (2000). *La educación media*. Revista Mexicana de Investigación Educativa. Número 10, Volumen V. Julio-Diciembre. COMIE. p.1.
<http://www.comie.org.mx/v1/revista/portal.php?idm=es&sec=SC03&sub=SBB&criterio=ART00285> Consulta realizada el 17/01/09

²⁴ **ZORRILLA**, *Op. Cit.* p. 232.

Tabla 1: Cobertura de la EMS

Ciclo Escolar	Matrícula Total	Población de 16 a 18 años	Porcentaje
1990-1991	2,100,520	5,866,083	35.8
1991-1992	2,136,194	5,958,825	35.8
1992-1993	2,177,225	6,038,097	36.1
1993-1994	2,244,134	6,101,219	36.8
1994-1995	2,343,477	6,148,970	38.1
1995-1996	2,438,676	6,194,780	39.4
1996-1997	2,606,099	6,236,735	41.8
1997-1998	2,713,897	6,266,831	43.3
1998-1999	2,805,534	6,295,283	44.6
1999-2000	2,892,846	6,320,835	45.8
2000-2001	2,955,783	6,350,337	46.5
2001-2002	3,120,475	6,379,799	48.9
2002-2003	3,295,272	6,404,581	51.5
2003-2004	3,443,740	6,431,160	53.5
2004-2005	3,547,924	6,460,464	54.9
2005-2006	3,658,754	6,490,395	56.4

Fuente: INCIDE Social, elaborado con datos del Sistema de Indicadores de la SEP.²⁵

Como parte de las políticas implementadas para dar solución a la creciente demanda educativa, a las aspiraciones sociales y las diferencias socioeconómicas, se generó la diversidad de la oferta del nivel medio superior, el cual se desarrolló de manera desordenada, priorizando la cobertura y matrícula sobre la calidad de los contenidos de los planes de estudios y pertinencia de los mismos.

Junto con el cambio de siglo, se comenzaron a gestar políticas y reestructuras en todo el Sistema Educativo Nacional, que si bien no han logrado abatir la problemática de cobertura, calidad y eficiencia terminal constituyen pasos importantes para la conformación del actual Sistema Educación Media Superior.

²⁵ **INCIDE SOCIAL.** http://www.tecnologia-web.com/observatorio/images/PDF_SIDESC/educacion/accesibilidad_cobaturamediasuperioral.pdf?phpMyAdmin=6625a6981ee0ccc0e37bcc66416af9ae Consulta realizada el 23/01/2009

1.2 CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

La mejor manera de comenzar a describir el Sistema Nacional de Educación Media Superior, es saber cómo se contempla en las diversas leyes, lo que puede darnos la perspectiva organizativa que adquiere en la práctica.

Actualmente la Ley General de Educación considera en su *artículo 37*, tres tipos de educación: la educación básica obligatoria, la educación media superior y la educación superior.²⁶ La educación media superior está compuesta de tres núcleos formativos: a) bachillerato general; b) educación profesional técnica; y c) bachillerato bivalente. A continuación se describen los tres núcleos formativos que componen el nivel medio superior:

a) Bachillerato general o propedéutico:

La principal característica que tienen las escuelas que ofertan este núcleo formativo es proveer, en primera instancia, una formación de tronco común durante los dos primeros años; posteriormente otorgan la formación propedéutica en las diferentes áreas de conocimiento (disciplinas humanísticas, científicas y tecnológicas), antes del ingreso a la educación superior.

“Por su parte, los bachilleratos general y propedéutico... cuentan con poco más de 60% del alumnado de la EMS. Este modelo comprende los diferentes bachilleratos universitarios, así como los que no se encuentran vinculados a instituciones de educación superior, como por ejemplo los colegios de bachilleres o las preparatorias estatales”.²⁷

²⁶ LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. *Última Reforma DOF 22-06-2009*
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf> Consulta realizada el 06/07/09.

²⁷ ZORRILLA. *Op. Cit.* p.208

b) Educación profesional técnica:

Desde sus orígenes, este modelo educativo se ha caracterizado por brindar una educación especializada en la aplicación técnica de conocimientos, con el objetivo primario de vincular a sus egresados con el mercado laboral, por lo que anteriormente se caracterizaba como terminal a este núcleo, debido a que *“desde 1997, estos estudios permiten la equivalencia con el bachillerato mediante la aprobación de seis cursos complementarios [...] acercando a los estudios de profesional media al modelo bivalente”*.²⁸

En la actualidad este modelo cubre aproximadamente al 9% de la población de la EMS, en instituciones como el CONALEP, CETIS, CECYT, CBTYS, CBTA, entre otras.

“En el caso del CONALEP, además del título y cédula profesional, se otorga al egresado el certificado de profesional técnico-bachiller que lo habilita para acceder a la educación superior”.²⁹

c) Bachillerato bivalente:

Como su nombre lo indica esta modalidad posee una formación de doble valía; primordialmente proporciona una formación profesional enfocada en las actividades prácticas para la inserción del estudiante en la vida laboral, mientras que también lo provee de una formación preparatoria para su incorporación a estudios superiores, preferentemente de índole tecnológico.

“En el bachillerato bivalente, la formación profesional conduce a la obtención de dos certificados: uno de una profesión técnica reconocida por la Dirección General de Profesiones y otro de bachillerato que permite proseguir estudios superiores”.³⁰

²⁸ ZORRILLA. *Ibidem*. p.210

²⁹ COMIPEMS. <http://www.comipems.org.mx/Concurso/EduProfTecnicaCO.htm> Consulta realizada el 21/01/09.

Adicionalmente al núcleo formativo al que pertenecen las instituciones de educación media superior, también se diferencian por el tipo de financiamiento y la estructura administrativa de la cual dependen:

1) Centralizados del Gobierno Federal, que se subdividen en tres formas de administración:

a. Centralizados del Sistema de Educación Media Superior

i. Dirección General de Educación Tecnológica (DGETI)

1. Centro de Estudios Tecnológicos, industrial y de Servicios (CETI'S)

2. Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CEBTI'S)

ii. Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA)

1. Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA)

2. Centro de Bachillerato Tecnológico Forestal (CBTF)

iii. Dirección General en Ciencia y Tecnología del Mar (DGCyTM)

1. Centro de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR)

2. Centro de Estudios Tecnológicos en Aguas continentales (CETAC)

iv. Dirección General de Bachillerato

1. Centro de Estudios de Bachillerato (CEB)

2. Bachilleratos semiescolarizados

3. Educación Media Superior A Distancia (EMSAD)

4. Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas. Tijuana B.C.

b. Desconcentrados de la SEP

i. Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA)

1. Bachillerato de Artes y Humanidades

³⁰ ZORRILLA. *Op. Cit.* p.209

- ii. Instituto Politécnico Nacional (IPN)
 - 1. Centro de Estudios Tecnológicos
 - 2. Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT)
 - c. Centralizados a otras Secretarías u Organismos
 - i. SEDENA, SEMARNAP, SAGARPA, PGR, ISSSTE, ETC.
- 2) Centralizados del Gobierno Federal:
- 1. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) en D.F. y Oaxaca
 - 2. Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) en Guadalajara, Jal.
 - 3. Colegio de Bachilleres (COBACH) México
- 3) Descentralizados de entidades Federativas:
- 1. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE)
 - 2. Educación Media Superior a Distancia (EMSAD)
 - 3. Colegio de Bachilleres (COBACH)
 - 4. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
 - 5. Telebachillerato (TELEBACH)
 - 6. Bachillerato InterCultural (BIC)
 - 7. Bachillerato Internacional (BI)
 - 8. Otros Programas Estatales
- 4) De las Entidades Federativas:
- a. Estados
 - 1. Telebachillerato (TELEBACH)
 - 2. Preparatorias Estatales por Cooperación
 - 3. Educación Media Superior A Distancia (EMSAD)
 - 4. Bachillerato InterCultural (BIC)

- 5. Institutos Estatales de Bellas Artes
 - 6. Otros Programas de los Gobiernos Estatales
 - b. Distrito Federal
 - i. Instituto de Educación Media Superior D.F.
 - 1. Preparatoria del Gobierno del Distrito Federal
- 5) Autónomos:
- i. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
 - 1. Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH)
 - 2. Bachillerato a distancia
 - 3. Escuela Nacional Preparatoria (ENP)
 - ii. Universidades Autónomas Estatales
 - 1. Bachilleratos de las Universidades Autónomas
- 6) Privados:
- a. Particulares
 - 1. Bachilleratos particulares incorporados a la SEP (DGB, DGETI, DGETA)
 - 2. Bachilleratos particulares incorporados a los Gobiernos de los Estados
 - 3. Bachilleratos particulares incorporados a las Universidades Autónomas
 - 4. Bachilleratos particulares incorporados a otras Dependencias Normativas
 - 5. Bachilleratos particulares no incorporados
 - b. Subsidiados por la SEP
 - i. Dirección General de Bachillerato
 - 1. Preparatorias Federales por Cooperación

Complementando la información previa contenida en la tabla 1, pág. 12, encontramos que la matrícula total atendida en el nivel medio superior para el ciclo

2006-2007 ascendió a 3,742,943 alumnos y en el ciclo 2007-2008 a 3,830,042 alumnos³¹, con una cobertura total de 58.6 y 60.1% respectivamente.³²

Durante la más reciente administración presidencial se formularon 6 objetivos, contenidos en el *Programa Sectorial de Educación 2007-2012*:

“Objetivo 1

Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

Objetivo 2

Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

Objetivo 3

Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.

Objetivo 4

Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.

Objetivo 5

Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.

Objetivo 6

*Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas”.*³³

³¹ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. *Estadística Histórica del Sistema Educativo Nacional*. <http://www.dgpp.sep.gob.mx/Estadi/NACIONAL/index.htm> Consulta realizada el 23/01/2009

³² SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2008) *REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MÉXICO. La Creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad*. p. 48 http://www.sems.gob.mx/aspnv/Sistema_Nacional_Bachillerato.pdf Consulta realizada el 30/09/08.

³³ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. *Programa Sectorial de Educación 2007 - 2012*. http://upepe.sep.gob.mx/prog_sec.pdf Consulta realizada el 01/11/2008.

En la búsqueda del cumplimiento de estos objetivos, para la EMS, la SEP determinó la necesidad de reformar todo el nivel, iniciativa que se comenzó a trabajar en noviembre de 2007 como lo muestra el documento “Marco Curricular Común, una Elaboración Colectiva” y generó en enero de 2008 la publicación del documento de trabajo titulado “*REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MÉXICO: La Creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad*”,³⁴ donde se integran los esfuerzos de la SEP, de autoridades educativas de los Estados de la República, de la Red de Bachilleratos de la ANUIES, del Consejo de Especialistas de la SEP, de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Instituto Politécnico Nacional, y de diversos especialistas en temas educativos. Se identifica a este documento como la guía metodológica de los esfuerzos para alcanzar el establecimiento del SNB.

Como parte de las actividades de difusión, la SEMS organizó dos Jornadas Nacionales de Difusión del Sistema Nacional del Bachillerato, con la doble finalidad de informar a los diversos actores educativos y obtener sus opiniones sobre el planteamiento de la RIEMS, buscando obtener una pluralidad de opiniones y el consenso necesario para facilitar, previamente a su establecimiento formal, los enormes cambios implicados en reformar el nivel medio superior.

³⁴ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2008) *REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MÉXICO. La Creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad*. http://www.sems.gob.mx/aspnv/Sistema_Nacional_Bachillerato.pdf Consulta realizada el 30/09/08.

Capítulo 2: Establecimiento del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) en un marco de diversidad.

En el presente capítulo se describirán los motivos por los que surge la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), los principios básicos y los ejes que la dirigen, así como los mecanismos de gestión que se han ubicado para poder llevar a cabo los cambios que en ella se proponen.

2.1 Reforma Integral de la Educación Media Superior en México (RIEMS)

Como resultado de esfuerzos conjuntos entre la SEP y diversas figuras del ámbito educativo de México, el 26 de septiembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo Secretarial 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad*,³⁵ el cual en su primer artículo enmarca como objetivo, el establecimiento del SNB y para poder alcanzar esta meta se tendrá que llevar a cabo la Reforma Integral de la Educación Media Superior.

Para su ejecución se han visualizado cuatro niveles de concreción que van de lo más general a lo particular:³⁶

- Interinstitucional
- Institucional (sub-sistemas)
- Escuela
- Aula

³⁵ **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.** (26 de septiembre 2008). *Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad.* http://148.204.114.22/antologia_de_competencias/ARCHIVOS%20PDFs/ACUERDO%20n%C3%BAmero%20442%20por%20el%20que%20se%20establece%20el%20Sistema%20Nacional%20de%20Bachillerato.pdf

Consulta realizada el 30/09/2008

³⁶ **SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.** (2008). *Estrategia de Instrumentación de la Reforma Integral de la Educación Media Superior.* http://www.sems.udg.mx/principal/anexos_bgc_may0807/BGC_SEMS-SEP/Estrategia_de_Instrumentacion_RI.pdf Consulta realizada el 24/11/2008

El nivel interinstitucional se refiere al esfuerzo y modificaciones conjuntas que se deberán llevar a cabo en el sistema de educación media superior, como lo son la definición de mecanismos de apoyo a diversos niveles, la implementación del Marco Curricular Común y lograr definir la oferta educativa y la certificación nacional.

Cada institución educativa tiene ya una identidad, una filosofía propia y una definición de sus planes y programas de estudio, así como de las necesidades específicas a las que responde. Por lo que será necesario que los diferentes subsistemas aporten sus puntos de vista en busca de conformar una dinámica de pluralidad y conciliación. Sumando a esto el aporte que cada modelo pueda brindar en términos de adecuaciones curriculares, tutorías y actividades extra escolares. Por último se encuentra la participación en el aula, ya que es el docente quien tendrá a su cargo la práctica educativa así como las decisiones en materia de planeación y evaluación del aprendizaje.

2.2 Principios básicos de la RIEMS

La principal consecuencia que se pretende obtener del SNB es el fortalecimiento de la identidad de la EMS en el mediano plazo; además busca ofrecer opciones académicas pertinentes y relevantes para los estudiantes, con métodos y recursos modernos para el aprendizaje, utilizando mecanismos de evaluación que contribuyan a la calidad educativa. Para que el proceso de reforma sea un cambio significativo de todo el nivel educativo, debe orientarse a cumplir con tres principios básicos según lo expuesto en el anexo único del SNB: ³⁷

- Que los diversos subsistemas y modalidades cuenten con reconocimiento universal

³⁷ **SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.** (2008). *Anexo Sistema Nacional de Bachillerato. Versión definitiva.* SEP. p. 47 www.sems.gob.mx/asprnv/video/Anexo_SNB_version_definitiva.docx Consulta realizada el 4/11/2008

- Que los planes y programas de estudio se elaboren con especial atención en la pertinencia y relevancia de los contenidos
- Permitir a los alumnos transitar entre subsistemas sin tener que repetir el curso o reiniciar su educación media superior

Para que el SNB tenga un efecto real no se podrá excluir a ningún subsistema o modalidad, permitiendo así que el conjunto educativo avance hacia estándares comunes, lo cual no significa homogenizar la educación, sino brindarle una base mínima común que permita identificar lo que un egresado de este nivel educativo debe ser capaz de hacer y lo que debe saber.

“En México existen distintos subsistemas y modalidades de EMS que responden a diversas filosofías educativas y realidades sociales que no deben ponerse en tela de juicio. Los cambios que se proponen deben tener lugar en el marco de la diversidad”.³⁸

Como parte principal en la elaboración de planes y programas de estudio se debe considerar la pertinencia y relevancia que tendrán los contenidos a enseñar en la vida de los estudiantes, entendiendo la pertinencia como la relación que debe existir entre la escuela y las necesidades sociales de la zona en la que se ubica. La utilidad que tengan los contenidos a lo largo de su vida es lo que determina la relevancia de los mismos al ser impartidos.

*“Asimismo, los planes y programas de estudio deben responder a las condiciones socioculturales y económicas de cada región. Debe haber la suficiente flexibilidad para que los alumnos aprendan de manera global, en un marco curricular que reconozca la diversidad del alumnado de la EMS, y que atienda las necesidades propias de la población en edad de cursarla. El diseño curricular debe considerar que la pertinencia se concreta en niveles que van de lo general a lo particular: a nivel sistémico, de subsistemas y de planteles”.*³⁹

³⁸ **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.** (26 de septiembre 2008). Acuerdo **número 442** por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad. http://148.204.114.22/antologia_de_competencias/aARCHIVOS%20PDFs/ACUERDO%20n%C3%BAmero%20442%20por%20el%20que%20se%20establece%20el%20Sistema%20Nacional%20de%20Bachillerato.pdf
Consulta realizada el 30/09/2008

³⁹ **SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.** (2008). Anexo Sistema Nacional de Bachillerato. Versión definitiva. SEP. p. 50 www.sems.gob.mx/asprnv/video/Anexo_SNB_version_definitiva.docx Consulta realizada el 4/11/2008

Relacionado directamente con el principio de reconocimiento universal de todos los subsistemas, se ubica el tránsito de estudiantes entre subsistemas y escuelas, lo que brindará portabilidad de los grados cursados por los estudiantes en caso de tener que cambiar de escuela, por motivos familiares, económicos o por el cambio de opinión sobre la selección de la dirección de sus vidas; lo anterior mediante la emisión de constancias o certificados parciales que serán reconocidos en cualquiera de las escuelas de los diferentes subsistemas.⁴⁰

2.3 Ejes de la Reforma Integral de la EMS

Con la finalidad de llevar a la práctica los principios esenciales de la RIEMS se han formulado ejes referentes a los diversos aspectos que deberán ser modificados en busca de establecer exitosamente el Sistema Nacional de Bachillerato:

Se alcanzará el reconocimiento universal del bachillerato mediante un nuevo Marco Curricular Común (MCC) sustentado en tres tipos de desempeños terminales que deberán desarrollar los estudiantes.

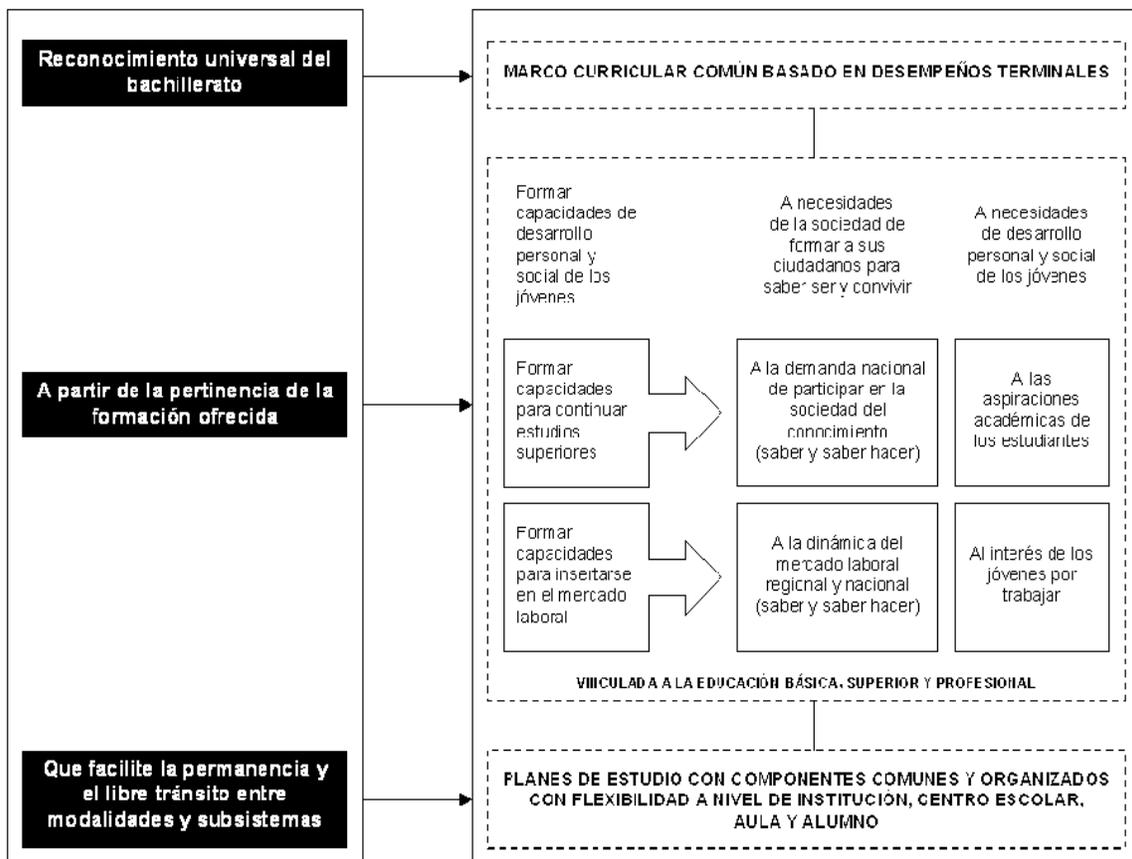
Para lograr que la formación que ofrece la EMS sea pertinente, se basará en el Enfoque por Competencias, por medio del cual se atenderán las necesidades personales, educativas y laborales de los estudiantes, reafirmando la función social que posee este nivel educativo.

⁴⁰ **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.** (26 de septiembre 2008). *Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad.*
http://148.204.114.22/antologia_de_competencias/aARCHIVOS%20PDFs/ACUERDO%20n%C3%BAmero%20442%20por%20el%20que%20se%20establece%20el%20Sistema%20Nacional%20de%20Bachillerato.pdf
Consulta realizada el 30/09/2008

A fin de facilitar la permanencia del alumnado de la EMS y el libre tránsito entre los subsistemas, se flexibilizarán las trayectorias educativas que se desarrollarán en el marco curricular global.

Todos estos aspectos se encuentran íntimamente relacionados y conforman una estrategia global que responde a los principios básicos, los cuales en conjunto apuntalan la conformación de un Sistema Nacional de Bachillerato, según lo muestra el siguiente diagrama.

Diagrama I
Articulación de los principios básicos con las propuestas para la integración del Sistema Nacional de Bachillerato.⁴¹



Fuente: Secretaría de Educación Pública

⁴¹ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2008) REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MÉXICO. *La Creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad.* p. 48 http://www.sems.gob.mx/aspnv/Sistema_Nacional_Bachillerato.pdf Consulta realizada el 30/09/08.

2.3.1 Marco Curricular Común (MCC)

Para dar solución a la desarticulación académica que aqueja al nivel educativo medio superior se identifican tres posibilidades: establecer desempeños terminales compartidos que todos los egresados podrán desarrollar; la creación de un tronco común idéntico para todas las modalidades y subsistemas y, por último, incorporar un conjunto de materias obligatorias en todos los planes y programas de estudios.

De todas estas opciones, la RIEMS contempla como la más viable y conveniente el establecimiento de desempeños terminales, ya que la creación de un tronco común obligaría a realizar una reestructura de la organización y funcionamiento académico, resultando ser poco benéfica para los objetivos de la formación particular de cada institución. En otras palabras esto sería homogenizar las estructuras curriculares, limitando la diversidad en la oferta educativa necesaria para cubrir las diferentes necesidades sociales y los intereses de los estudiantes.

En cuanto a la incorporación de un bloque de materias obligatorias, *“afectaría la necesaria flexibilidad de la oferta académica de los planteles, forzándolos a planes de estudio rígidos puesto que si las escuelas estuvieran obligadas a impartir un determinado número de materias, se reduciría el espacio para la oferta propia y las trayectorias optativas de los alumnos”*.⁴²

Al marcar cuales son los conocimientos y competencias del perfil básico que el egresado debe obtener, se permite a las diferentes instituciones tener la libertad de adaptar sus distintas filosofías y metodología de enseñanza, enriqueciendo así el perfil básico de egreso y a la vez construir el eje de la identidad de la educación media superior.

Lo anterior se expone claramente en el Acuerdo 442:

⁴² SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2008) *Ibídem* p. 49

“El MCC permite articular los programas de distintas opciones de educación media superior (EMS) en el país. Comprende una serie de desempeños terminales expresados como (I) competencias genéricas, (II) competencias disciplinares básicas, (III) competencias disciplinares extendidas (de carácter propedéutico) y (IV) competencias profesionales (para el trabajo). Todas las modalidades y subsistemas de la EMS compartirán el MCC para la organización de sus planes y programas de estudio. Específicamente, las dos primeras competencias serán comunes a toda la oferta académica del SNB. Por su parte, las dos últimas se podrán definir según los objetivos específicos y necesidades de cada subsistema e institución, bajo los lineamientos que establezca el SNB.

Una competencia es la integración de habilidades, conocimientos y actitudes en un contexto específico. Esta estructura reordena y enriquece los planes y programas de estudio existentes y se adapta a sus objetivos; no busca reemplazarlos, sino complementarlos y especificarlos. Define estándares compartidos que hacen más flexible y pertinente el currículo de la EMS”.⁴³

En la RIEMS se entiende por **competencias genéricas** a la capacidad de comprender el mundo e influir en él, permitiéndoles aprender de forma autónoma y desarrollar relaciones armónicas con quienes les rodean y actuar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político. Las cuales comprenden el Perfil del Egresado en el contexto del SNB.

En el siguiente diagrama se observan las tres características principales de las competencias genéricas:

⁴³ **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.** (26 de septiembre 2008). Acuerdo **número 442** por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad.
http://148.204.114.22/antologia_de_competencias/aARCHIVOS%20PDFs/ACUERDO%20n%C3%BAmero%20442%20por%20el%20que%20se%20establece%20el%20Sistema%20Nacional%20de%20Bachillerato.pdf
Consulta realizada el 30/09/2008

Diagrama II⁴⁴

Competencias Genéricas

Clave: aplicables en contextos personales, sociales, Académicos y laborales amplios. Relevantes a lo largo de la vida.

Transversales: relevantes a todas las disciplinas académicas, así como actividades extracurriculares y procesos escolares de apoyo a los estudiantes.

Transferibles: refuerzan la capacidad de adquirir otras competencias, ya sea genéricas o disciplinares.

Fuente: Secretaría de Educación Pública

Las **competencias disciplinares básicas** son los conocimientos, habilidades y actitudes asociados con las disciplinas en las que tradicionalmente se ha organizado el saber y que todo bachiller debe adquirir. Se desarrollan en el contexto de un campo disciplinar específico y permiten un dominio más profundo de éste.

Las competencias genéricas y las disciplinares básicas están profundamente ligadas y su vinculación define el MCC.⁴⁵

Las **competencias disciplinares extendidas** al ser propedéuticas, refieren niveles de complejidad deseables según la futura trayectoria académica o laboral del egresado del nivel medio superior.

Las **competencias profesionales** se definen como: “Capacidad productiva de un individuo que se define y mide en términos de desempeño en un determinado contexto laboral, y no solamente de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes; éstas son necesarias pero no suficientes por sí mismas para un desempeño efectivo”.⁴⁶

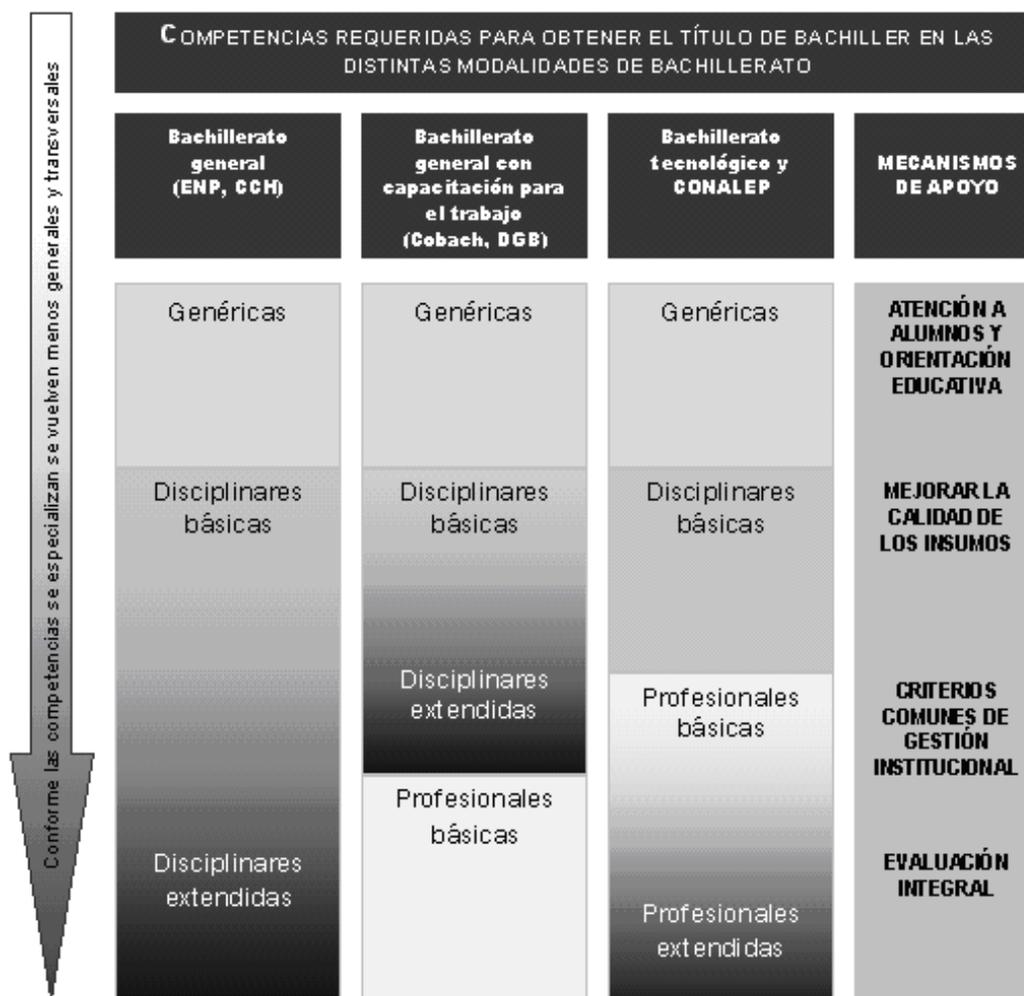
⁴⁴ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2008) REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MÉXICO. La Creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad. p. 56 http://www.sems.gob.mx/aspnv/Sistema_Nacional_Bachillerato.pdf Consulta realizada el 30/09/08.

⁴⁵ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. (26 de septiembre 2008). Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad. http://148.204.114.22/antologia_de_competencias/aRCHIVOS%20PDFs/ACUERDO%20n%C3%BAmero%20442%20por%20el%20que%20se%20establece%20el%20Sistema%20Nacional%20de%20Bachillerato.pdf Consulta realizada el 30/09/2008

⁴⁶ La normalización y certificación de Competencia Profesional: Medio para incrementar la productividad de las empresas. México: CONOCER, 1997. Citado en SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2008) REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MÉXICO. La Creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en

En el siguiente diagrama se observa la integración de las diferentes competencias en el MCC:

Diagrama III ⁴⁷

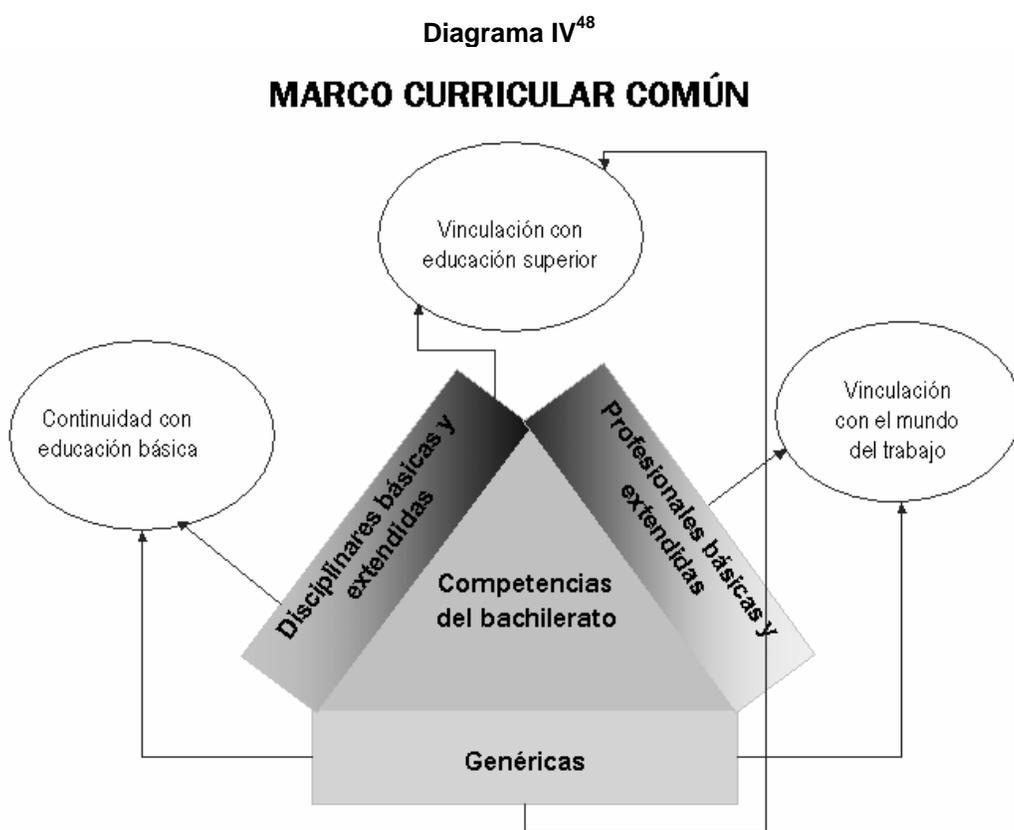


Fuente: Secretaría de Educación Pública

un marco de diversidad. p. 64 http://www.sems.gob.mx/aspnv/Sistema_Nacional_Bachillerato.pdf Consulta realizada el 30/09/08.

⁴⁷ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. (26 de septiembre 2008). Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad. http://148.204.114.22/antologia_de_competencias/aRCHIVOS%20PDFs/ACUERDO%20n%C3%BAmero%20442%20por%20el%20que%20se%20establece%20el%20Sistema%20Nacional%20de%20Bachillerato.pdf Consulta realizada el 30/09/2008.

La forma en la que el MCC dará continuidad a la formación de la educación básica, será preparando a los jóvenes para su ingreso a la educación superior mediante las competencias genéricas y las disciplinares. Las cuales conformarán el perfil del egresado del bachillerato. Como medio de vinculación con la vida laboral para los alumnos que requieran incorporarse al mercado laboral, el MCC contempla las competencias profesionales, lo que se puede expresar en el siguiente diagrama extraído del Acuerdo Secretarial 442:



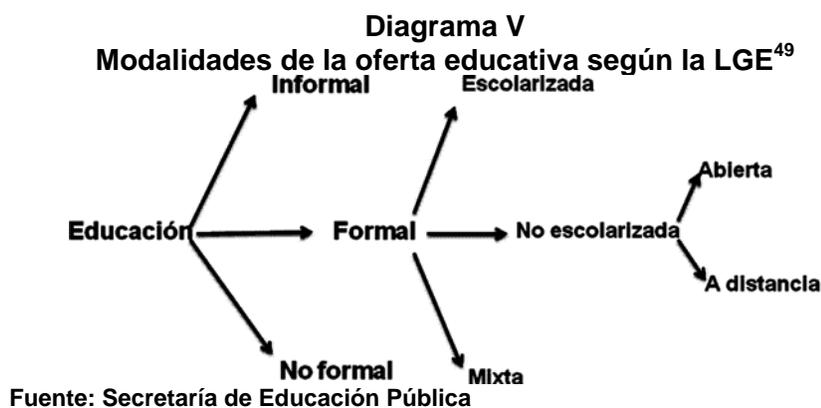
Fuente: Secretaría de Educación Pública.

⁴⁸ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2008) REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MÉXICO. *La Creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad*. p. 68 http://www.sems.gob.mx/aspnv/Sistema_Nacional_Bachillerato.pdf Consulta realizada el 30/09/08.

Para cumplir con el principio de flexibilidad, los diferentes subsistemas brindarán en común una formación sustentada en las competencias genéricas y las disciplinares básicas, siendo esta parte de la formación lo que brindará la identidad del SNB. Los diferentes subsistemas tendrán la opción de brindar a sus estudiantes una formación que incluya capacitación para el trabajo en distintos niveles de profundidad. Adicionalmente, todos los subsistemas proporcionarán mecanismos de apoyo a los alumnos.

2.3.2 Definición y regulación de las modalidades de oferta

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación existen tres modalidades de oferta educativa: la escolarizada, la no escolarizada y la mixta: La modalidad escolarizada es el modelo tradicional de escuela, en donde son los alumnos los que van regularmente a ella; la no escolarizada se divide en abierta y a distancia, y la mixta que es la combinación de elementos de la escolarizada y la abierta. Podemos ver dicha división en el siguiente diagrama.



Debido al desmedido crecimiento que han tenido las diversas modalidades educativas del nivel medio superior, actualmente se carece de los elementos

⁴⁹ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2008) REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MÉXICO. La Creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad. p. 76 http://www.sems.gob.mx/aspnv/Sistema_Nacional_Bachillerato.pdf Consulta realizada el 30/09/08.

necesarios para la certificación o el reconocimiento de la calidad brindada en las modalidades no escolarizada o mixta, misma razón que impide realizar la distribución de incentivos y apoyos necesarios para el desarrollo de éstas.

Para dar solución a estas situaciones, adicionalmente al MCC, la RIEMS definirá las diferentes opciones educativas, con la finalidad de que todas las modalidades y opciones puedan formar parte del SNB y que sus egresados compartan el perfil de aquellos alumnos que egresen de una opción escolarizada.

Para poder hacer una definición clara y objetiva de las diferentes opciones educativas, es necesario definir a los actores y elementos que las integran.

- *“Estudiantes: Se podrá considerar si cursan sus estudios en grupo y frente a un docente, o de manera independiente.*
- *Trayectoria curricular: Se refiere al orden en que los estudiantes realizan sus estudios, conforme a una secuencia fija de asignaturas o de manera libre, entre otras opciones.*
- *Mediación docente: Se refiere a la intervención profesional con el propósito de apoyar el aprendizaje, la cual puede estar organizada de distintas maneras.*
- *Mediación digital: Se refiere a la utilización de los medios digitales en la relación entre los estudiantes y los docentes.*
- *Espacio: Se refiere al lugar en el que tienen lugar las actividades de aprendizaje.*
- *Tiempo: Se consideran los momentos o periodos en los que se desarrollan las actividades de enseñanza y aprendizaje.*
- *Instancia que evalúa: La evaluación de los estudiantes está a cargo de las instituciones educativas. Sin embargo, es posible que la autoridad educativa también asuma este papel, o bien determine la instancia que puede hacerlo.*
- *Requisitos para la certificación: Pueden consistir en el cumplimiento de un plan de estudios o del procedimiento por medio del cual se acreditarán conocimientos que correspondan a cierto nivel educativo o grado escolar adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral previsto en el Acuerdo 286 de la SEP (D.O.F. del 30-10-2000).*
- *Instancia que certifica: La certificación de estudios está a cargo de las instituciones educativas públicas o privadas con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, o bien de la autoridad educativa”.*⁵⁰

⁵⁰ **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.** (26 de septiembre 2008). Acuerdo **número 442** por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad.

Gracias a estas definiciones, será posible un primer acercamiento para precisar las maneras en las que se implantará el MCC en las escuelas, logrando que todos los actores de la EMS participen de la identidad común del nivel medio superior. Se podrán identificar requerimientos y estrategias específicas para cada una de las opciones de las modalidades, respetando el principio de diversidad fundamental para atender las diferentes necesidades de los estudiantes.

En los trabajos realizados para la formulación de la RIEMS se han generado definiciones de los diversos tipos de oferta que combinan los elementos anteriores, buscando dar respuesta a las necesidades de la población en edad de cursar la EMS, teniendo como base la LGE.

Diagrama VI

Tipos de Oferta de la EMS⁵¹

	Estudiante	Trayectoria Curricular	Mediación Docente	Mediación Digital	Espacio	Tiempo	Certificación
Aulica Presencial	En grupo	Preestablecida	Obligatoria	Prescindible	Fijo	Fijo	Previo cumplimiento
Compactada	En grupo	Preestablecida compactada	Obligatoria	Prescindible	Fijo	Calendario reducido Horario fijo	Previo cumplimiento
Virtual	En grupo	Preestablecida	Obligatoria	Imprescindible	Diverso	Horario Flexible	Previo cumplimiento
Auto-Gestiva	Individual	Libre	Optativa o no necesariamente presencial	Prescindible	Libre	Libre	Previo cumplimiento
Híbrida	En grupo / Individual	Preestablecida	Obligatoria / optativa/ no necesariamente presencial	Prescindible/ imprescindible	Diverso/ libre	Variable	Previo cumplimiento
Certificación directa	Individual	Inexistente	Optativa o no necesariamente presencial	Prescindible	Libre	Libre	Directa

Fuente: Secretaría de Educación Pública

http://148.204.114.22/antologia_de_competencias/aARCHIVOS%20PDFs/ACUERDO%20n%C3%BAmero%20442%20por%20el%20que%20se%20establece%20el%20Sistema%20Nacional%20de%20Bachillerato.pdf

Consulta realizada el 30/09/2008.

⁵¹ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2008) REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MÉXICO. *La Creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad*. p. 79

http://www.sems.gob.mx/aspnv/Sistema_Nacional_Bachillerato.pdf Consulta realizada el 30/09/08.

Las opciones Áulica presencial y la Compactada corresponden a la modalidad escolarizada contemplada en la LGE. Ambas opciones tienen como características comunes el que los alumnos asisten a la escuela y aprenden en grupos con trayectorias curriculares establecidas contando con un docente como facilitador, teniendo espacios y tiempos fijos, culminando en la certificación para aquellos alumnos que cumplan con los requisitos establecidos, tal como la aprobación de las diversas materias.

La diferencia entre estas dos radica en que en la opción Compactada se brinda un currículo más reducido y menor tiempo formativo. En esta opción se contemplan las modalidades de bachillerato que actualmente se cursan en dos años y otras similares.

La opción Virtual se ubica en la modalidad considerada como mixta en la LGE. La principal característica de esta oferta radica en que la mediación digital es imprescindible, ya que la relación entre alumnos y docentes se da por medio de las tecnologías de la información y la comunicación, permitiendo así que los tiempos y espacios sean altamente diversos y flexibles.

Correspondiente a la modalidad educativa no escolarizada se contempla la opción Auto-gestiva, donde el alumno estudia de manera individual y sin una trayectoria curricular establecida, siendo optativa la intervención docente y libre la elección de los tiempos y espacios.

La opción Híbrida es una mezcla que integra elementos de todas las anteriores con diferentes combinaciones, respondiendo a necesidades específicas de los alumnos, siendo altamente flexible, ya que se puede cursar de manera individual o grupal, con o sin mediación docente y digital. El tiempo es libre y los espacios pueden ser variables.

Finalmente el cuadro contempla la opción de Certificación directa, donde el estudiante aprende de manera individual, sin mediación docente obligatoria, pudiendo prescindir de la mediación digital, definiendo al mismo el tiempo y los espacios de estudio. Actualmente esta opción se identifica con el proceso establecido por la SEP en el Acuerdo 286,⁵² donde el interesado que cumple ciertos requisitos, presenta un examen y de aprobarlo se le otorga un certificado de bachiller. Debido a que la mediación docente es optativa, esta opción no se contempla actualmente en la LGE.

Estas opciones buscan dar respuesta a las diversas necesidades de la población, por lo que pueden ser modificadas conforme la Reforma Integral avance.

“Adicionalmente, como se describe en la siguiente sección, se construirá un esquema de evaluación integral para garantizar la adhesión a los lineamientos que se definan. Las distintas modalidades deberán reunir condiciones mínimas para ofertar una educación de calidad, según los lineamientos generales que se describen como mecanismos de gestión de la Reforma, así como adoptar el Marco Curricular Común. De este modo, los estudiantes de la EMS cursarán sus estudios en opciones educativas que les permitan alcanzar una serie de competencias que compartirán con el resto de aquellos que cursen este nivel educativo.

*Mediante la definición de las distintas opciones de oferta se logrará que el espectro completo de la EMS, con las distintas modalidades ofrecidas por distintos subsistemas, se integren al Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad”.*⁵³

2.3.3 Los mecanismos de gestión de la Reforma

Para poder crear el Sistema Nacional de Bachillerato, la Reforma se basa en la adopción del MCC por parte de los diferentes subsistemas y modalidades de la EMS; pero para poder implementarse de manera exitosa la Reforma deberá ser acompañada de ciertas medidas que buscan fortalecer el desempeño académico

⁵² Modificado por el Acuerdo Secretarial 328.

<http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/103825/11/Acuerdo328.pdf>

⁵³ **SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPEIOR** (2008). *Anexo Sistema Nacional de Bachillerato. Versión definitiva*. SEP. p. 94 www.sems.gob.mx/asprnv/video/Anexo_SNB_version_definitiva.docx Consulta realizada el 4/11/2008

de los alumnos y la mejora de las diversas instituciones. Para este fin se han propuesto seis mecanismos:

- a. Orientación, tutoría y atención a las necesidades de los alumnos
- b. Desarrollo de la planta docente
- c. Mejorar las instalaciones y el equipamiento
- d. Profesionalización de la gestión
- e. La evaluación integral del sistema
- f. Mecanismos para el tránsito entre subsistemas y escuelas.

“Estas medidas reconocen que el MCC debe ir acompañado de la creación de condiciones que hagan posible que los estudiantes de distintas escuelas y subsistemas alcancen los aprendizajes buscados. No se puede ignorar el hecho de que existen grandes brechas entre las escuelas de menor y mayor calidad en el país. Las medidas referidas están concebidas para orientar al conjunto de las escuelas de EMS, pero sobre todo a las más rezagadas para que alcancen los estándares mínimos que se establezcan. Ello refuerce el sustento para que los títulos que otorgan las diversas instituciones tengan igual reconocimiento”.⁵⁴

a. Orientación, tutoría y atención a las necesidades de los alumnos

Visualizando a la escuela como un espacio en donde los jóvenes pueden desarrollarse en ámbitos diferentes al académico, en la Reforma se contemplan dos razones para promover servicios de apoyo a los estudiantes: En primer lugar la etapa de desarrollo en la que se encuentran los alumnos; en segundo lugar la preocupación sobre el fracaso escolar expresada en altas tasas de reprobación y deserción, una limitada eficiencia terminal.

A fin de atender las situaciones anteriormente descritas en el documento “Reforma Integral de la Educación Media Superior en México, la creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad” se propone la creación del

⁵⁴ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2008) *REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MÉXICO. La Creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad*. p. 81
http://www.sems.gob.mx/aspnv/Sistema_Nacional_Bachillerato.pdf Consulta realizada el 30/09/08.

Sistema Nacional de Tutorías, con la finalidad de brindar apoyo y orientación a los estudiantes mediante los siguientes cuatro aspectos:

1. Integración de los alumnos al nuevo entorno escolar y los cursos remediales que se requieran
2. Seguimiento y apoyo individual y grupal de alumnos en relación con los procesos de aprendizaje y su trabajo académico
3. Apoyo psicopedagógico para atender la problemática particular, mediante atención individual y/o grupal
4. Orientación vocacional, cuando proceda, para elegir con mayor certeza las opciones profesionales o académicas

b. Desarrollo de la planta docente

Como requisito indispensable para el éxito de la Reforma se encuentra la actualización y profesionalización de los docentes, quienes además de dominar su materia, deberán contar con las capacidades profesionales necesarias para desarrollar el enfoque de competencias. El objetivo principal es que las instituciones efectúen de manera gradual los cambios correspondientes a la Reforma acompañándolos de acciones de formación y actualización que permitan favorecer un modelo educativo centrado en el aprendizaje.

Los docentes deberán contar con conocimientos, habilidades y actitudes para diseñar clases participativas y dinámicas en las que se fomente el aprendizaje colaborativo, la resolución de problemas y el trabajo en torno a proyectos. Tendrán que ser capaces de integrar las competencias genéricas en torno a las diferentes áreas de enseñanza.

Adicionalmente es necesario que los docentes sean capaces de reconocer las necesidades y características propias de la población que cursa la EMS, desempeñándose en su caso como asesores o tutores.

En la Reforma se han considerado cinco competencias necesarias para el ejercicio docente:

1. “Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional [...]
2. Domina y estructura los saberes para facilitar experiencias de aprendizaje significativo
3. Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias, y los ubica en contextos disciplinares, curriculares y sociales amplios
4. Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional
5. Evalúa los procesos de enseñanza y de aprendizaje con un enfoque formativo”.⁵⁵

c. Instalaciones y equipamiento

En el marco de la Reforma Integral es tan importante el apoyo a los estudiantes, la actualización y profesionalización de los docentes, así como que las diversas instituciones de EMS cuenten con instalaciones adecuadas y equipos suficientes para el desarrollo de los diferentes procesos educativos propios de este nivel.

Las instituciones deberán contar con bibliotecas dignas, con equipos que permitan a los estudiantes aprender el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como talleres suficientemente equipados, dándole a todos estos elementos el uso necesario para aprovecharlos adecuadamente en la educación.

⁵⁵ **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.** (29 de octubre 2008). Acuerdo **número 447**, por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada. <http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/111950/1/A447.htm> Consulta realizada el 6/01/09.

“Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) constituyen recursos con un valor cada vez mayor para el aprendizaje de los alumnos. Como se ha dicho antes, los estudiantes deben ser capaces de utilizar las distintas herramientas que proveen estas tecnologías para buscar información, procesarla y analizarla. Para ello es indispensable que las escuelas cuenten con los insumos necesarios. Esto es de particular importancia en las opciones de la EMS que se encuentran dentro de las modalidades no escolarizada y mixta. Cabe destacar los esfuerzos que ya se han realizado por ampliar el acceso a las TICs en la EMS, y en los cuales es conveniente perseverar.

*Por otra parte, valga señalar los beneficios que las escuelas obtendrían si celebraran convenios para compartir instalaciones y equipamiento. Esta infraestructura se encuentra desigualmente distribuida entre planteles. Al materializar la disposición a compartirla, las escuelas que no cuentan con ciertas instalaciones o equipamiento podrían beneficiarse de lo que otras sí tienen, en horarios en que estas últimas no fueran afectadas. Aunque esta idea no resuelve el problema agudo de infraestructura educativa en la EMS, sí contribuye a aprovechar mejor lo que ya existe”.*⁵⁶

d. Profesionalización de la gestión

*“Actualmente cada subsistema tiene su propio reglamento académico, lo que puede dificultar el tránsito entre instituciones. Sin pretender uniformar, es necesario que existan reglas mínimas de operación relacionadas con los derechos y obligaciones de los alumnos, en particular con la inscripción, reinscripción y acreditación. Las normas escolares deben corresponder al espíritu de la Reforma, contribuyendo a la retención de los alumnos en el sistema educativo, facilitando trámites, trayectorias y cambios de escuela. Por otra parte deben aprovecharse las tecnologías de la información para hacer más ágil y efectivo el control escolar”.*⁵⁷

e. Evaluación Integral

Debido a que este mecanismo de gestión centrado en el alumnado es el objeto principal de este trabajo sólo se mencionarán en este apartado los diferentes componentes contemplados en la Reforma y se retomarán en el siguiente capítulo.

- Evaluación del aprendizaje
- Evaluación de programas

⁵⁶ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. *Ídem*.

⁵⁷ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. (2008) REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MÉXICO. *La Creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad*. p. 91 http://www.sems.gob.mx/aspnv/Sistema_Nacional_Bachillerato.pdf Consulta realizada el 30/09/08.

- Evaluación de apoyos a los estudiantes
- Evaluación docente
- Evaluación de las instalaciones y el equipamiento
- Evaluación de la gestión
- Evaluación institucional.

f. Mecanismos para el tránsito entre subsistemas y escuelas

Durante la Reforma Integral, habrá un periodo de transición, durante el cual los diferentes subsistemas e instituciones adoptarán gradualmente el enfoque por competencias. Al final de este periodo se obtendrán equivalencias globales de semestres o años escolares que permitirán llevar a cabo a los estudiantes el tránsito entre subsistemas y planteles sin problema. Lo anterior significa terminar con el esquema actual, donde se definen las equivalencias basándose en la comparación de los créditos de los planes de estudio, asignatura por asignatura.

Para que la Reforma permita el tránsito, deberá incluir definiciones claras de los mecanismos que facilitarán este proceso, los cuales deberán partir de que el enfoque por competencias facilita la noción de equivalencias globales, ya que sin importar las materias ni el orden en que los alumnos las cursen, los desempeños terminales definidos serán comunes a todos los subsistemas y modalidades de la EMS.

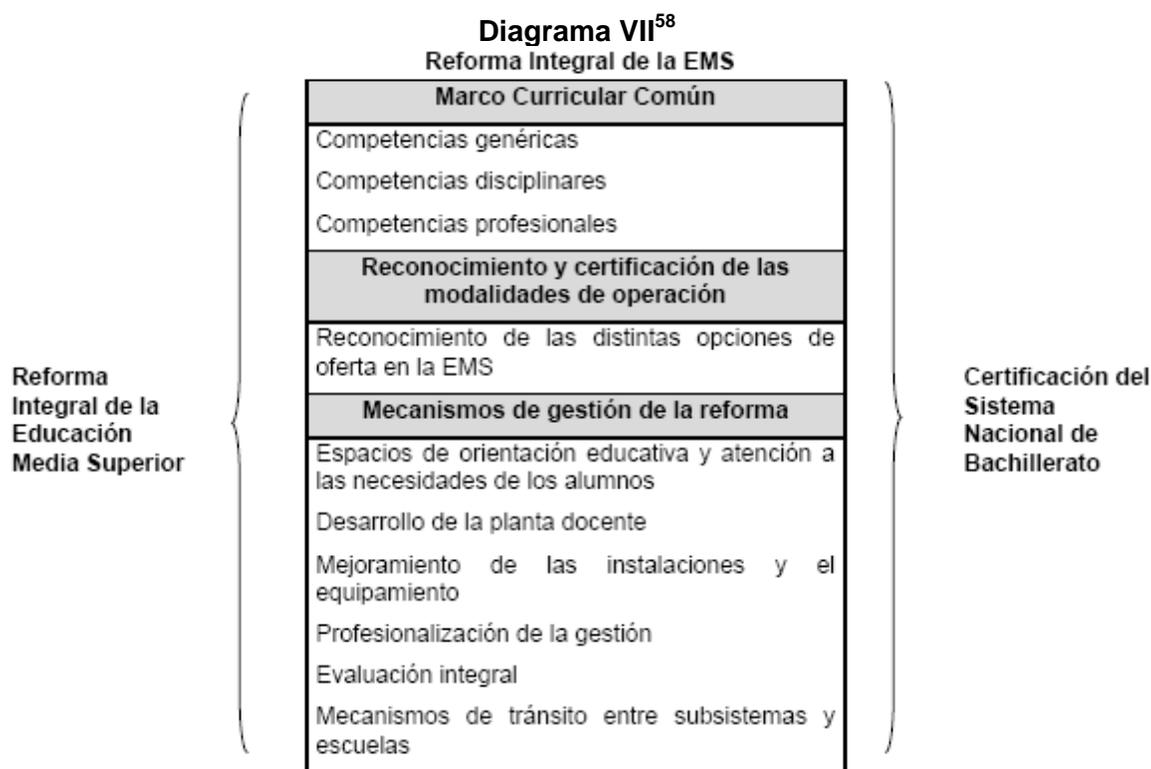
2.3.4 Certificación del Sistema Nacional de Bachillerato

Según los apartados anteriores, dentro de la Reforma se pueden reconocer de manera general tres grandes procesos: el primero se refiere a la definición de los contenidos necesarios para el establecimiento del SNB, mediante el MCC. El

segundo proceso es la definición de la estructura de la oferta educativa en el marco del SNB, en base a las definiciones contempladas en la LGE.

El tercer proceso contempla los mecanismos específicos necesarios para la implementación de la Reforma, para lo cual será necesario que los diversos subsistemas alcancen estándares mínimos de forma común.

La reforma plantea como la culminación de estos tres grandes procesos a la certificación nacional, como la expresión oficial y tangible del SNB, según lo podemos ver en el siguiente diagrama.



En la Reforma se contemplan tres opciones para la certificación: la primera es que los diplomas de todos los subsistemas y modalidades compartan ciertos

⁵⁸ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. (2008) Ídem.

elementos gráficos, variando en los elementos que especifiquen el tipo de estudios cursados e identifique a la institución de egreso.

Como segunda opción se contempla la entrega de un certificado común adicional al que otorgan los diferentes subsistemas y modalidades, por lo que en este caso los egresados obtendrían dos certificados. Por último se encuentra la opción que contempla la emisión de una cédula similar a la que la actualmente otorga la SEP para las distintas profesiones del nivel superior.

Actualmente aún sigue el trabajo para determinar cual es la opción más adecuada para el proceso de certificación y el establecimiento de la identidad común en el marco del SNB.

Ahora que se han visto las generalidades del SNB a continuación podemos ver las particularidades referentes a la evaluación en este sistema.

Capítulo 3: Concepto de evaluación en la Reforma Integral de la Educación Media Superior.

En el capítulo anterior, el proceso de certificación se identifica como uno de los ejes de la reforma para poder implantar el Sistema Nacional de Bachillerato y debido a que reflejará los méritos de los estudiantes durante su trayectoria por la Educación Media Superior.

A grandes rasgos, la evaluación en la RIEMS se define como; el proceso integral y continuo que tiene como finalidades el diagnóstico y la formulación de recomendaciones para mejorar la fortalezas y atender debilidades, constituyéndose junto con la definición de estándares en base indispensable de la calidad de la educación. En este capítulo se describirán los procesos de evaluación de los diferentes actores y factores educativos plasmados en los documentos de la RIEMS.

3.1 La Evaluación en la RIEMS

Para que el proceso de evaluación se realice bajo el marco del SNB, ésta deberá ser integral, desarrollando un modelo que tome en cuenta los distintos ámbitos del quehacer escolar, que incluya todos los componentes de la evaluación educativa: los recursos, los procesos y los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes durante su trayectoria en la EMS, en busca de promover la calidad de manera general, fundamentalmente para dar seguimiento a los diversos aspectos contemplados en la RIEMS.

La evaluación servirá para revisar que existan las condiciones para el cumplimiento de los principios básicos de la Reforma, con especial atención a los temas de reconocimiento universal del bachillerato y el tránsito entre escuelas y

subsistemas, lo que permitirá ubicar las escuelas de baja calidad educativa y brindarle a los alumnos estrategias de apoyo, como tutorías que les permitan alcanzar los estándares definidos en el MCC, con la finalidad de fortalecer la calidad e impulsar un sistema educativo más equitativo.

“En caso de que una escuela sea de muy baja calidad, es previsible que sus estudiantes no reunirán las competencias que definirán al Sistema Nacional de Bachillerato, por lo que el título que obtengan no tendrá la misma validez a los ojos de la sociedad que el de los egresados de otras escuelas. Además, en caso de decidir o verse obligados a cambiar de escuela, estos estudiantes difícilmente podrán hacerlo exitosamente.

En los casos en los que se observen resultados pobres en relación con los estándares que se definan en las evaluaciones que se realicen, se deberán aplicar estrategias para fortalecer la calidad y así impulsar un sistema educativo más equitativo”⁵⁹.

Cabe mencionar que dentro de la Reforma se señala que los procesos de evaluación y los estándares propios de cada uno de los tipos de evaluación, serán específicos para las diferentes modalidades y opciones dentro de ellas, de tal manera que el concepto de evaluación integral respete el principio de diversidad existente en la EMS.

3.2 Evaluación de programas

Al igual que el MCC, las formas de evaluar y otros trabajos dentro de la RIEMS, la evaluación de programas aún se encuentra en un estado de definición, pero en los diversos documentos que sustentan la reforma se plantea claramente que el eje central de todas estas acciones será el MCC y el enfoque por competencias, los trabajos de adaptación curriculares serán diversos. Una vez definido el MCC y adaptadas las instituciones al mismo, las instituciones deberán certificar que las competencias se integran a sus programas educativos según el consenso para la conformación del SNB.

⁵⁹ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2008) REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MÉXICO. La Creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad. p. 91 http://www.sems.gob.mx/aspnv/Sistema_Nacional_Bachillerato.pdf Consulta realizada el 30/09/08.

“Una vez que el MCC sea acordado, las instituciones deberán revisar sus planes de estudio a la luz de las competencias genéricas, disciplinares y profesionales definidas. Si bien no se trata de rediseñar las mallas curriculares, será necesario realizar adaptaciones que en algunos casos serán menores y en otros podrían implicar modificaciones importantes. En cualquier caso, luego de un tiempo pertinente, las instituciones deberán certificar que sus programas educativos incorporan las competencias en los términos acordados”.⁶⁰

Actualmente en México se cuenta con la experiencia, en el ámbito de la educación superior en materia de evaluación de programas, de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES),⁶¹ que mediante la conformación de cuerpos colegiados integrados por distinguidos académicos representativos de todo el país, realizan la evaluación de programas, funciones, servicios y proyectos esenciales en el quehacer de las diversas Instituciones de Educación Superior (IES), con el objetivo de apoyar al mejoramiento de la calidad de la educación propia de este nivel.

“Sin duda, con las particularidades del caso, un esquema similar contribuiría enormemente a generar una cultura de la evaluación en las escuelas, propiciando la participación de la comunidad docente en el proceso de evaluación y en la atención de las recomendaciones que de la misma deriven”.⁶²

3.3 Evaluación de las instalaciones y equipamiento

“Las tecnologías de la información y la comunicación, así como las bibliotecas y laboratorios, entre otros insumos, influyen en la calidad y pertinencia de la EMS, por lo que resulta indispensable que se les considere en el desarrollo de un esquema de evaluación integral de este nivel educativo”.⁶³

⁶⁰ **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.** (26 de septiembre 2008). Acuerdo **número 442** por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad.
http://148.204.114.22/antologia_de_competencias/aARCHIVOS%20PDFs/ACUERDO%20n%C3%BAmero%20442%20por%20el%20que%20se%20establece%20el%20Sistema%20Nacional%20de%20Bachillerato.pdf

Consulta realizada el 30/09/2008

⁶¹ **COMITÉS INTERINSTITUCIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

<http://www.ciees.edu.mx/ciees/quesonciees.php> Consulta realizada el 2/05/2009

⁶² **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA** (2008) *REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MÉXICO. La Creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad.* p. 91

http://www.sems.gob.mx/aspnv/Sistema_Nacional_Bachillerato.pdf Consulta realizada el 30/09/08.

⁶³ **SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR** (2008). *Anexo SNB. Versión definitiva.* SEP. p. 111
www.sems.gob.mx/aspnv/video/Anexo_SNB_version_definitiva.docx Consulta realizada el 4/11/2008

Actualmente existen grandes diferencias en materia de instalaciones y equipamiento, ya que las escuelas rurales y de zonas urbanas marginadas no cuentan con las mismas facilidades que las públicas urbanas más favorecidas o aquellas que son particulares, lo que significa una desventaja para los docentes y estudiantes de las instituciones menos dotadas de insumos y con instalaciones en peores condiciones, ya que al no contar con los espacios y materiales didácticos se afecta directamente el proceso enseñanza aprendizaje.

Esta situación puede verse reflejada en el informe de la prueba PISA la cual:

*“permite observar en particular que los resultados que obtienen los estudiantes en el país por entidad federativa, son también un reflejo de la desigualdad social que vive México. Los estudiantes con menores rendimientos fueron los de Oaxaca, Chiapas, Tabasco y Guerrero, mientras que los estudiantes que obtuvieron puntajes más altos corresponden al Distrito Federal, Aguascalientes, Coahuila, Nuevo León y Querétaro”.*⁶⁴

3.4 Evaluación de la gestión

Dentro de la gestión los directivos de las escuelas juegan un papel fundamental, ya que es el director el que debe desarrollar diversas capacidades de gestión como: *“la de reflexión sobre escenarios futuros y estrategias de cambio, el manejo de información, la comprensión de los propios procesos de gestión y política educativa, la identificación y formulación de innovaciones, así como la de gestión de procesos de concertación, trabajo en equipo y liderazgo”.*⁶⁵

En esta acepción, la gestión escolar no sólo implica los aspectos académicos, sino que es también una visión integral de lo escolar en sus diversos ámbitos,

⁶⁴ **DÍAZ BARRIGA, ÁNGEL.** (2007). *Observaciones sobre PISA. Campus Milenio*. No. 254. Jueves 20 de diciembre 2007. <http://www.campusmilenio.com.mx/254/ensayos/pisa.php>. Consulta realizada el 02/05/2009.

⁶⁵ **TERÁN OLGUÍN, RITO.** (2008). *Competencias directivas: La importancia de la gestión escolar*. segundo encuentro EMS. ANUIES. pág. 2. http://foros.anui.es.mx/ftp/segundo_encuentro_ems/pdf/panel3/Encuentro_Nacional_de_EMS_Rito%20Teran.pdf Consulta realizada el 02/05/2009.

considerando a una buena escuela, no sólo por el nivel académico de sus estudiantes y docentes, sino también por la eficiencia al realizar cualquier trámite.

Dentro de la reforma se contempla que *“el desarrollo de reglas homogéneas para la gestión escolar en la EMS permitirá que se definan con claridad los indicadores que se tendrán en cuenta al realizarse las evaluaciones”*.⁶⁶

3.5 Evaluación docente

Debido a la labor de los docentes como actores primarios en la educación y su interacción con los estudiantes, la evaluación de los docentes es una de las más complejas y necesarias dentro de la RIEMS.

“La evaluación docente debe fortalecer la autonomía de las instituciones y las estructuras colegiadas propias de cada escuela en los procesos de evaluación del personal. Sin embargo es conveniente desarrollar lineamientos y metodologías de manera sistémica, a partir de criterios claros de referencia, especificación de fuentes de información y recolección de evidencias de desempeño, definición del rol de los distintos actores de la comunidad educativa (autoridades, pares, alumnos, padres de familia) y establecimiento de garantías procesales que den confianza y certeza a los profesores”.⁶⁷

3.6 Evaluación del apoyo a los estudiantes

Como se ha visto anteriormente, la población en edad de cursar la EMS tiene características propias debido a la etapa de desarrollo en la que se encuentran, sumado a la gran diversidad de la oferta educativa y los altos índices de fracaso escolar. Debido a lo anterior, se considera necesario apoyar a los estudiantes mediante tutorías, también es necesario evaluar el apoyo, de tal manera que sean

⁶⁶ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2008) *REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MÉXICO. La Creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad*. p. 93
http://www.sems.gob.mx/aspnv/Sistema_Nacional_Bachillerato.pdf Consulta realizada el 30/09/08.

⁶⁷ SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (2008). *Anexo SNB. Versión definitiva*. SEP. p. 111
www.sems.gob.mx/aspnv/video/Anexo_SNB_version_definitiva.docx Consulta realizada el 4/11/2008

pertinentes y se adapten a la situación de cada estudiante. Ésta concepción se ve expresada en la RIEMS:

“El apoyo a los estudiantes es determinante en la EMS, ya que, como se ha expuesto en este documento, las personas en edad de cursarla tienen necesidades particulares que deben ser atendidas. Adicionalmente, se deben tener en cuenta las acciones que se tomen para controlar variables de contexto relacionadas con el éxito y fracaso escolar, ya sean familiares y sociales, o propias de la escuela y el clima escolar.

*La evaluación debe producir indicadores para fortalecer las acciones de apoyo que realicen las escuelas, buscando que éstas tengan un impacto positivo en el desarrollo personal y desempeño académico de los estudiantes”.*⁶⁸

3.7 Evaluación del aprendizaje

Debido a que el objetivo central de todo sistema educativo es generar y fomentar el aprendizaje en los alumnos, expresado en conocimiento y/o habilidades, la evaluación del aprendizaje será esencial, como un diagnóstico del sistema educativo. Para llevar a cabo estas evaluaciones, las pruebas estandarizadas han sido ampliamente utilizadas debido a las facilidades que poseen en su aplicación.

*“Esta evaluación de sistema no sustituye la de corte formativo y sumativo que cotidianamente realizan los profesores en el aula. La evaluación del aprendizaje, en su dimensión sistémica, permitirá identificar las debilidades y fortalezas en el Sistema Nacional de Bachillerato”.*⁶⁹

Dentro de las evaluaciones contempladas en RIEMS, se consideran las evaluaciones que se realizan en el aula, mismas que deberán realizarse bajo el enfoque por competencias, a fin de conocer el avance de los alumnos en relación con las competencias incluidas en el MCC.

⁶⁸ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2008) REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MÉXICO. *La Creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad*. p. 92 http://www.sems.gob.mx/aspnv/Sistema_Nacional_Bachillerato.pdf Consulta realizada el 30/09/08.

⁶⁹ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. (26 de septiembre 2008). Acuerdo **número 442** por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad. http://148.204.114.22/antologia_de_competencias/aARCHIVOS%20PDFs/ACUERDO%20n%C3%BAmero%20442%20por%20el%20que%20se%20establece%20el%20Sistema%20Nacional%20de%20Bachillerato.pdf Consulta realizada el 30/09/2008

Dentro de la RIEMS se consideran las experiencias obtenidas por la SEP, especialmente con la prueba Enlace para bachillerato y con la prueba Excale para educación básica, elaboradas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

Capítulo 4: La Evaluación del aprendizaje en el Sistema Nacional de Bachillerato desde el modelo de evaluación Contexto, Insumo, Proceso y Producto (CIPP).

En el capítulo anterior se describieron las diferentes tipos de evaluación, según los actores o procesos educativos, contemplados en los documentos de la RIEMS. Tradicionalmente existe la tendencia de asumir que la evaluación consiste en la medición del aprendizaje alcanzado por los alumnos al final de un periodo escolar, sin tomar en cuenta las causas de los logros alcanzados. Debido a lo anterior, en este capítulo se buscará retomar un concepto de evaluación que permita, no sólo si se cumplen los objetivos educativos propuestos en los planes de estudio, sino también saber los motivos de los logros de los estudiantes a lo largo de su trayectoria y que permita detectar tanto las necesidades individuales como las de generaciones enteras.

4.1 Definición de evaluación educativa; la evaluación como perfeccionamiento.

Cabe mencionar que la evaluación de la educación no debe asumirse como simple obtención de datos, sino como un proceso que no puede ser entendido de forma aislada e independiente a una necesidad o una problemática específica que requiere solución. El objetivo de la evaluación no es calificar, sino el proveer de información útil a los diferentes actores educativos para la toma de decisiones buscando solucionar los distintos problemas y perfeccionar los procesos, que afectan a los diferentes quehaceres educativos. Felipe Martínez Rizo opina sobre la evaluación:

“la evaluación no es un fin en sí misma, sino un medio que cobra sentido en función de un propósito más amplio: el de contribuir a la mejora educativa. Subordinados a ese propósito

*general hay otros particulares, todos los cuales deberán, cada uno a su manera y en su ámbito, contribuir a la mejora de la calidad”.*⁷⁰

Más allá de considerar que la evaluación consiste únicamente en demostrar los resultados obtenidos de un proceso, el modelo Contexto, Insumo, Proceso y Producto (CIPP), ubica a la evaluación como un factor de perfeccionamiento y desarrollo.

Cabe señalar que el antecedente directo del modelo CIPP se encuentra en el modelo IEO (por sus siglas en inglés; *inputs, environment, outcomes*) propuesto por Astin y Panos para la evaluación de la educación superior bajo el siguiente razonamiento:

“Para poder determinar si un programa educativo es de buena calidad es imperativo saber si cumple con sus objetivos, y para ello es necesario contar con parámetros de entrada y salida, es decir, es necesario registrar los momentos del antes y del después de la aplicación de un determinado programa docente”.⁷¹

El modelo CIPP fue concebido por Stufflebeam “*para promover el desarrollo y ayudar a los [...] responsables de una institución a obtener y utilizar una información continua y sistemática con el fin de satisfacer las necesidades más importantes o, al menos, hacer lo posible con los recursos de que dispongan*”.⁷²

De forma concreta la evaluación en el modelo CIPP tiene tres usos principales: perfeccionamiento, recapitulación y ejemplificación. Para que la evaluación sea un factor de perfeccionamiento, debe de ser flexible, acorde con las necesidades de los usuarios del proyecto en cuestión. Lo anterior ubica a los evaluadores como importantes guías en la toma de decisiones, por lo que deberán mantener una

⁷⁰ MARTÍNEZ RIZO, FELIPE. *Hacia un sistema nacional de evaluación educativa*. EduDoc. http://www.fronteraseducativas.com/boletín/docs/martinez_rizo_felipe.pdf Consulta realizada el 28/08/09.

⁷¹ ANDIÓN GAMBOA, MAURICIO. (2007) Sobre la calidad de la educación superior: Una visión cualitativa. México Redalyc, Reencuentro. Diciembre. Pág. 89. <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=34005011> Consulta realizada el 04/02/2010.

⁷² STUFFLEBEAM, DANIEL L. / SHINKFIELD, ANTHONY J. (1897) *Evaluación sistemática. Guía teórica y práctica*, España. Paidós. p. 190

estrecha comunicación con el personal del proyecto. Fundamentalmente la evaluación debe generar análisis retrospectivos de los proyectos ya realizados, incluyendo valoraciones de la eficacia de los recursos invertidos. Por último, los resultados de las evaluaciones deben servir como base teórica para investigaciones futuras.⁷³

Stufflebeam estructura el modelo CIPP en cuatro diferentes momentos evaluativos:

Evaluación del contexto: Se evalúan las condiciones generales de un individuo, institución, programa o proyecto y las necesidades por las que debe cambiar y si se dispone de una solución próxima y factible.

Evaluación de entrada: Se evalúan los méritos y limitantes de los métodos de cambio, teniendo en cuenta su factibilidad, la asignación de recursos, entre otras variables.

Evaluación del proceso: Una vez que se selecciona una opción como la más viable, la evaluación se enfoca en el rumbo de los cambios en todas las variables dentro del proyecto.

Evaluación del producto: Refiere a la evaluación de los logros obtenidos al final de un programa o proyecto de cambio, valorando las metas que se fijaron durante la evaluación de entrada, contra los resultados reales obtenidos. Estos resultados pueden servir de base en posteriores evaluaciones de contexto.

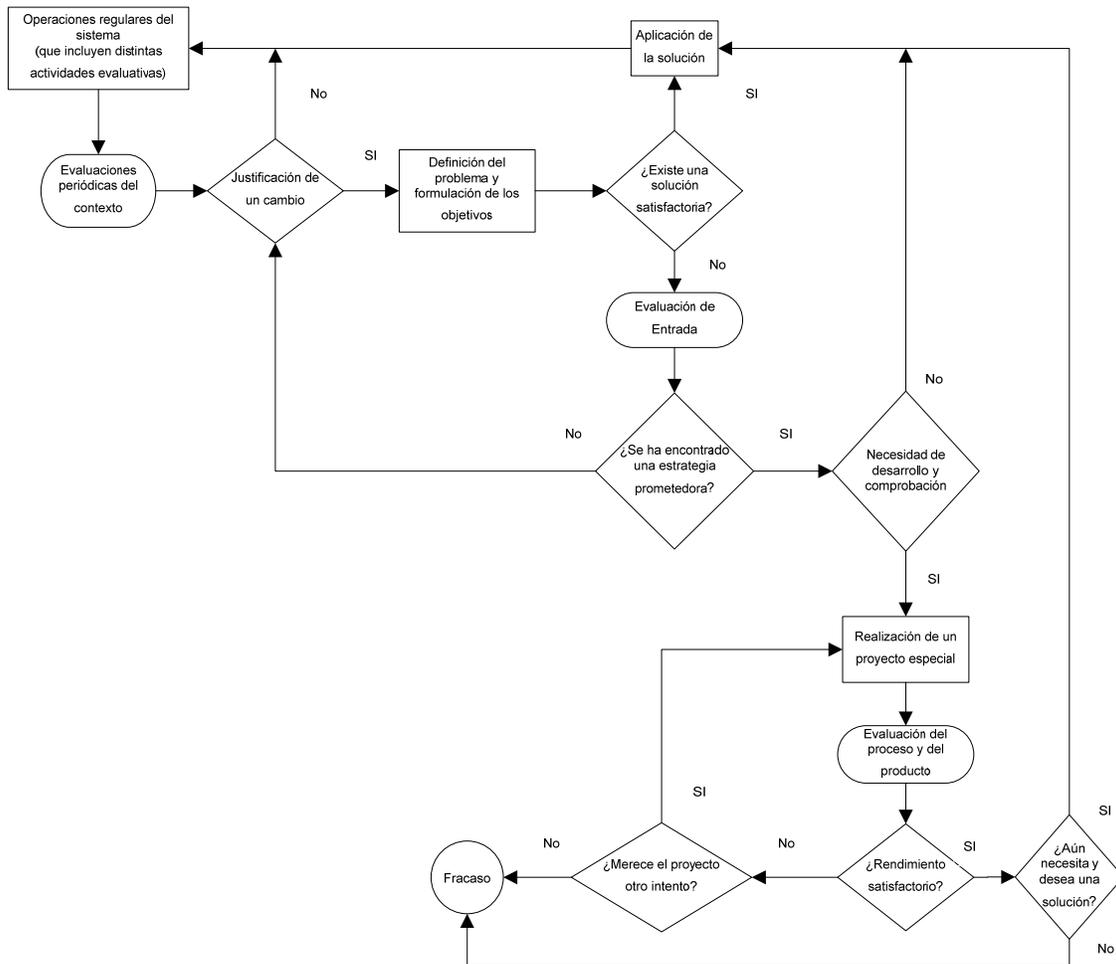
El modelo CIPP no es un modelo de evaluación lineal, en donde los diferentes momentos evaluativos se suceden inmediatamente cada uno por el siguiente; por el contrario, los diversos momentos evaluativos pueden ser cíclicos y divergentes. Lo anterior puede verse reflejado en el *diagrama descriptivo del papel de la*

⁷³ *Ibidem.* Pág. 23-24.

evaluación CIPP en el perfeccionamiento de un sistema, propuesto por Stufflebeam.⁷⁴

Diagrama VIII

Diagrama descriptivo del papel de la evaluación CIPP en el perfeccionamiento de un sistema



Fuente: STUFFLEBEAM, DANIEL L. / SHINKFIELD, ANTHONY J⁷⁵

La razón por la que el presente trabajo se basa en el modelo CIPP, radica en la panorámica que proporciona al estudiar el contexto de los estudiantes, los cuales van desde factores sociales, económicos, de género entre otros. Lo cual permite conocer diversos factores que afectan indirectamente los procesos educativos.

⁷⁴ *Ibidem*. Pág. 192.

⁷⁵ *Ibid.* pág. 192

4.2 Adaptación de la evaluación CIPP. Propuesta de un modelo de Sistema de Evaluación del Aprendizaje en el SNB

Tomando como base el modelo de evaluación CIPP, los planteamientos de la Reforma Integral para la Educación Media Superior y las características de las pruebas de evaluación más importantes que se aplican en el nivel medio superior en nuestro país y su uso, en el presente apartado se propone un modelo de sistema de evaluación del aprendizaje CIPP, factible para el SNB.

Debido a la capacidad del modelo CIPP para adecuarse a los cambios durante los diversos momentos evaluativos, considero pertinente la adaptación de éste a la evaluación de aprendizaje, lo que generará mayores oportunidades para que el SNB brinde una formación pertinente a los estudiantes del nivel medio superior, al actualizar constantemente los contenidos curriculares acorde a las necesidades sociales, así como a las necesidades formativas particulares de cada estudiante.

En la adaptación del modelo CIPP en un modelo de Sistema de Evaluación del Aprendizaje, se siguen contemplando los cuatro momentos evaluativos originales. La definición breve de la adaptación de estos momentos es la siguiente:

- *Evaluación del Contexto*: Consiste en la obtención de los datos contextuales que influyen en el desarrollo académico de los aspirantes a la educación media superior, así como la evaluación diagnóstica de los mismos.
- *Evaluación de Entradas*: Se ubica como el proceso de selección de una institución, así como el proceso de aceptación de alumnos por parte de las instituciones.
- *Evaluación de Proceso*: Se asume como la evaluación de ganancia de conocimientos y habilidades durante la formación en el nivel medio superior.

- *Evaluación de Producto:* Se valora si al término de los estudios del nivel medio superior, han adquirido las competencias y conocimientos referidos en el MCC.

4.2.1 Evaluación del Contexto; diagnóstico académico de los aspirantes a la EMS y obtención de datos socio-educativos.

La *evaluación del contexto* consiste en el análisis de las condiciones generales de un individuo, un programa o una institución. Al acotar esta definición al proceso de evaluación del aprendizaje, es indispensableS conocer la situación académica del aspirante a la educación media superior, por lo que deberá hacerse una evaluación diagnóstica de los conocimientos y habilidades del aspirante.

“Los principales objetivos de este estudio son la valoración del estado global del sujeto, la identificación de sus deficiencias, el diagnóstico de los problemas cuya solución pueda mejorar el estado del sujeto y, en general, la caracterización del marco en que se desenvuelve [...]”⁷⁶*

En este modelo evaluativo se pueden obtener más datos que los referentes a los conocimientos y habilidades de los aspirantes, se debe obtener una imagen de los factores involucrados en toda su formación: condiciones socioeconómicas, familiares, hábitos e intereses, entre otros.

“A efecto de optimar los recursos humanos y económicos –siempre limitados- es muy importante que las autoridades y docentes de las instituciones educativas obtengan información suficiente y relevante que les permita ubicar en su debido contexto las diferencias en el desempeño académico de los estudiantes, así como promover la generación de investigaciones que propongan modelos explicativos del rendimiento escolar. Los cuestionarios de contexto deben capturar información útil para estos propósitos”⁷⁷

* En la cita original habla del objeto

⁷⁶ *Ibidem*. Pág. 196

⁷⁷ **CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.** (2008). Cuestionarios de contexto: una herramienta medular para el desarrollo de investigaciones educativas. Cuaderno Técnico. México. Ceneval.

Actualmente el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (Ceneval) realiza de acuerdo con la demanda, la aplicación del Examen Nacional de Ingreso a la Educación Media Superior (EXANI-I). Este instrumento se compone de un instrumento de selección y una prueba de carácter diagnóstico, que se aplica según lo soliciten las instituciones. En el caso del presente trabajo, para la evaluación del contexto se considera el uso de la prueba diagnóstica más el cuestionario de contexto que se aplica junto con el EXANI-I.

La prueba diagnóstica del EXANI-I es criterial, e *“indica el nivel de adquisición de un conjunto de conocimientos disciplinarios durante la educación secundaria, los cuales son requisito previo para la integración de los nuevos contenidos en los estudios académicos del nivel medio superior”*.⁷⁸

Al aplicarse estos dos instrumentos de manera censal, se obtendrá una valiosa base de datos que, junto con los datos recabados en la *evaluación del producto*, permitirá al Sistema Nacional de Bachillerato vincularse con la formación ofrecida por la educación básica, valorar la ganancia educativa de cada uno de los egresados de la educación media superior, así como la pertinencia de los contenidos, sirviendo como insumo para posteriores adecuaciones de los currícula, atendiendo mediante la educación a las necesidades sociales.

4.2.2 Evaluación de Entradas; ingreso a la EMS, selección de institución y admisión de estudiantes.

El ingreso de nuevos estudiantes a las diversas instituciones de educación media superior es un planteamiento que tiene principalmente dos perspectivas;

⁷⁸ CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR. (2008). EXANI-I <http://www.ceneval.edu.mx/ceneval-web/content.do?page=1733#exam04>
Consulta realizada el 25/08/09.

La primera corresponde a la visión del demandante del servicio educativo, quien selecciona y aspira ingresar a la institución que mejor responda a sus necesidades e intereses, pero su admisión se encuentra limitada por dos aspectos: la capacidad instalada y los criterios de admisión de dicha institución. La segunda visión proviene de las instituciones de educación, que como parte de la planeación, deben admitir una cantidad de aspirantes sujeta a su capacidad instalada, los cuales deben tener una formación inicial acorde con los principios y características de la educación que se les proporcionará en su trayecto por dicha institución.

Para este trabajo los criterios de selección–admisión, se constituyen como *la evaluación de entrada*, por lo que en las perspectivas planteadas anteriormente se requerirá de la información suficiente para que tanto los alumnos puedan seleccionar la institución que consideren más adecuada, como para que las instituciones admitan a los mejores estudiantes según su formación, capacidades y conocimientos.

Para seleccionar una institución, los aspirantes deben conocer las posibilidades de acceso, los modelos educativos, los planes de estudios y las oportunidades de continuidad de sus estudios e incorporación al mercado laboral, que ofrecen las diferentes instituciones. Esta información deberá ser actualizada y difundida constantemente tanto por las instituciones como por las autoridades educativas, brindando la oportunidad a los aspirantes de seleccionar una institución educativa de manera informada y responsable.

Para que las instituciones valoren la admisión de los aspirantes, deben contar con un instrumento que cumpla con las características de confiabilidad, validez y pertinencia, por lo que deberá ser elaborado por una instancia independiente del Sistema Nacional de Bachillerato, tomando en cuenta para su elaboración y constante actualización a todos los subsistemas.

Como evaluación de entradas se considera la aplicación censal de la prueba de selección del EXANI-I. Esta prueba tiene como características ser un instrumento de alto impacto, elaborado con referencia a la norma y de carácter predictivo, que ordena en forma decreciente a los aspirantes a cada una de las instituciones, que lo solicitan, en función de su rendimiento en la prueba. Para que los resultados obtenidos sean equitativos, el EXANI-I está elaborado con una cobertura del dominio más restringido que otras pruebas, garantizando que todos los aspirantes a una misma institución respondan las mismas preguntas o preguntas equivalentes en grado de dificultad.

4.2.3 Evaluación del proceso; Trayectoria Educativa.

Dentro de la propuesta de modelo de sistema de evaluación para el Sistema Nacional de Bachillerato, la evaluación de la trayectoria educativa de los estudiantes se constituye como el momento evaluativo más complejo, debido a la heterogeneidad de planes de estudios en el nivel medio superior; que la evaluación del aprendizaje no se realiza en un solo momento, sino durante todo el trayecto del estudiante por la educación media superior; la variedad de criterios evaluativos entre los diferentes subsistemas; la falta de un modelo claro de equivalencia de estudios, entre otros.

Como lo vimos anteriormente, ésta problemática se aborda en la Reforma Integral para la Educación Media Superior, buscando solucionarla mediante la implementación del Marco Curricular Común, el cual se propone sea el eje conductor de la identidad formativa del nivel medio superior, mediante el establecimiento del perfil básico de egreso.

“La opción que mejor unifica y mantiene la diversidad es la de acordar cuáles son los conocimientos, las habilidades y actitudes que todo bachiller debe poseer al finalizar sus estudios. Se trata de definir un perfil básico del egresado, compartido por todas las instituciones, y enriquecido de muy distintas maneras por aquello específico que cada institución ofrece de forma adicional, tanto en términos de formación para el trabajo como

*en la adquisición de conocimientos disciplinares más complejos. El perfil básico hace referencia a los desempeños comunes que los egresados del bachillerato deben conseguir independientemente de la modalidad y subsistema que cursen. Es lo que constituiría el eje de la identidad de la educación media superior”.*⁷⁹

Para poder realizar la evaluación de los alumnos a lo largo de su trayectoria en el marco de un Sistema de Evaluación propio del SNB, será necesario que se establezcan niveles de desempeño parciales equivalentes para todos los subsistemas, los cuales se evaluarán periódica y conjuntamente con las evaluaciones realizadas por los docentes sin considerarse como una evaluación sumativa. Por lo cual, la actualización docente y su participación, resultará esencial durante la evaluación de la trayectoria educativa de los alumnos.

Lo anterior, además de permitir la evaluación de las capacidades y conocimientos de los estudiantes durante su formación media superior, facilitará la movilidad de los alumnos que consideren cambiarse de una institución a otra. Para tal efecto y como resultado de la evaluación de los niveles de desempeño parciales, se otorgará a los estudiantes un certificado parcial del SNB. Al obtener un certificado parcial, los alumnos que decidan incorporarse al mercado laboral contarán con un documento que avale sus capacidades, facilitando así su ingreso a la vida económicamente productiva y cumpliendo con lo propuesto en la RIEMS:

*“Resulta esencial fortalecer la cobertura, equidad y calidad en la EMS, de manera que tenga sentido estudiarla, y se convierta en un mecanismo a través del cual los jóvenes adquieran habilidades y conocimientos que les resulten útiles para desarrollarse como personas y actores en la sociedad y el mercado laboral”.*⁸⁰

Para el efecto de esta propuesta se considera necesario que el Sistema Nacional de Bachillerato genere estos niveles de desempeño parciales con base en la

⁷⁹ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2008) REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MÉXICO. *La Creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad.* p. 48 http://www.sems.gob.mx/aspnv/Sistema_Nacional_Bachillerato.pdf Consulta realizada el 30/09/08.

⁸⁰ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2008) *Ibidem.* pág. 16.

prueba Enlace, la cual explicaré en el siguiente apartado por ubicarse como *evaluación del producto*.

4.2.4 Evaluación del Producto; Evaluación de las capacidades y conocimientos al término de la EMS.

Stufflebeam define a la evaluación del producto como las valoraciones, interpretaciones y juicios sobre los resultados obtenidos de un determinado programa.

Para los efectos del presente trabajo, la *evaluación del producto* consiste en evaluar las habilidades y conocimientos que los egresados de la educación media superior obtuvieron durante su trayecto por este nivel educativo, teniendo como base los resultados obtenidos en la evaluación diagnóstica del EXANI-I, así como la evaluación que se realice al término.

En la RIEMS se contempla que el SNB certifique a sus egresados de manera complementaria a la certificación de la institución en la que hayan realizado sus estudios, para lo cual se contemplan tres opciones de certificación del SNB:

1. La expedición de un certificado único que mediante variaciones gráficas indique el tipo de estudios cursados y la institución correspondiente.
2. La entrega del título que otorgan los diferentes subsistemas y modalidades, adicionalmente al que otorgue el Sistema Nacional de Bachillerato.
3. La entrega de una cédula de bachillerato, similar a la que se otorga en la Educación Superior.

En continuidad con lo propuesto en la *evaluación del proceso*, considero que la opción más adecuada es la entrega de dos títulos separados, debido a que esta opción abre la posibilidad de certificar parcialmente los logros de los estudiantes

que necesiten incorporarse al mercado laboral y complementa el principio de movilidad entre subsistemas.

*“La posibilidad de un tránsito fluido entre subsistemas y escuelas resulta indispensable para combatir una de las causas de la deserción en la EMS. La necesidad de cambiar de escuela debe verse como algo que ocurre naturalmente en el sistema educativo. Los jóvenes pueden cambiar de domicilio, mudarse de una ciudad a otra, rectificar el tipo de escuela que creen apropiada o buscar un ambiente escolar distinto, entre otras posibilidades. El sistema educativo debe reconocer esta realidad y no entorpecer indebidamente el tránsito entre planteles. Impedir o dificultar estos cambios no conduce sino a que los jóvenes deserten o que, en el mejor de los casos, terminen su EMS en un plantel que no les resulta conveniente”.*⁸¹

Con la finalidad de realizar esta evaluación, la prueba que considero adecuada a este propósito es la prueba Enlace en Educación Media Superior, la cual tiene como objetivo determinar la capacidad de los jóvenes que cursan el bachillerato para aplicar conocimientos y habilidades básicas en la resolución de situaciones del mundo real. Esta prueba no está alineada al currículum y evalúa dos áreas, la habilidad lectora y la habilidad matemática.

En la presente propuesta, se contempla el uso de Enlace en Bachillerato por sus dos objetivos principales:

1. *“Proporcionar elementos para mejorar en todas sus dimensiones la calidad de la Educación Media Superior en todos los subsistemas, modalidades y planteles de este tipo educativo.*
2. *Proporcionar elementos para rendir cuentas a la sociedad sobre el funcionamiento de la Educación Media Superior, mediante mecanismos transparentes en beneficio de todos los sectores interesados”.*⁸²

Cabe señalar que actualmente la prueba Enlace en Educación Media Superior se caracteriza por ser una prueba de bajo impacto con bajo nivel de control, ya que los resultados obtenidos no se emplean para la emisión de calificaciones, ni de certificados:

⁸¹ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2008) *Ibidem*. pág. 45.

⁸² SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. Prueba Enlace Media Superior.

http://www.sistemadeevaluacion.sems.gob.mx/documentos/9_ENLACE_150807.pdf Consulta realizada el 03/05/2009.

“Dadas las condiciones de aplicación –su propósito (diagnóstico) y el carácter masivo de su aplicación (para EMS más de 900 mil sustentantes)-, esta prueba tiene un bajo nivel de control sobre su administración y, por ello, es fácilmente vulnerable; la idea es que el instrumento sirva como diagnóstico y no tiene caso vulnerarlo”.⁸³

Debido a lo anterior deberá valorarse a fondo la posibilidad de adaptarla para que pueda aplicarse con el propósito de certificación, así como las implicaciones que esto tendría.

Durante la creación de un Sistema de Evaluación en el marco del SNB debe contemplar que las diversas evaluaciones tienen propósitos diferentes, siempre en búsqueda de atender la problemática cognitiva y el contexto de los alumnos.

Para que el Sistema de Evaluación cumpla con lo propuesto en este trabajo, las evaluaciones no deberán emplearse para generar listados públicos para *rankear* a los estudiantes, debido a que este uso lejos de apoyar su desarrollo puede convertirse en un factor de discriminación. En su lugar, el conjunto de evaluaciones debe usarse siempre enfocado al estudiante, a quien se le deberá informar periódicamente de sus progresos y áreas de oportunidad.

⁸³ VIDAL, RAFAEL. (2008) ¿Enlace, Exani, Excale o Pisa? Ceneval. pág. 24

Conclusiones:

De la Reforma Integral para la Educación Media Superior

Durante la realización de este trabajo fue necesario conocer el contexto en el que surge la RIEMS, así como sus planteamientos, las necesidades a las que busca dar solución y las metas a las que pretende llegar.

Como resultado del ejercicio de aproximación a la RIEMS mi primera impresión me llevó a pensar que la situación económica cada día influye más y más en todos los aspectos de la vida, alargándose así el periodo económicamente productivo en la vida de las personas. Esta situación ha llevado a la tendencia global de preparar a nuestros estudiantes más pronto para su posible ingreso al mercado laboral, valorándose menos los conocimientos por sí mismos, estos deben ser tangibles, deben ser conocimientos productivos, expresados en la capacidad de los sujetos para realizar tareas determinadas. Actualmente la tendencia educativa es adoptar el modelo de educación por competencias.

En el panorama educativo de nuestro país este cambio de modelo no ha sido bien recibido por algunos sectores de la sociedad. Para que el cambio de modelo en nuestro sistema educativo sea realmente funcional y benéfico para nuestros estudiantes y para el país en general, deberá contar con el entendimiento y participación de los alumnos, docentes y funcionarios escolares así como de todos los sectores de la sociedad.

Sobre el Sistema Nacional de Bachillerato

El propósito general del establecimiento del Sistema Nacional de Bachillerato, es la conformación de una identidad común para el nivel de educación media superior, brindándoles así a todos sus egresados una formación básica común, lo

cual junto con la tendencia educativa mundial de educar por competencias ha encaminado los esfuerzos para delimitar cuáles son las habilidades y conocimientos que todos los egresados deben obtener, con la finalidad de expresar sus conocimientos en quehaceres concretos.

Al generar características comunes a todos los subsistemas, se corre el riesgo de descuidar contenidos que les brindan a los estudiantes una enseñanza crítica, guía esencial en la formación ética y política de ciudadanos libres. Debido a lo anterior, al implementar el modelo educativo por competencias se deberá observar que no se pierda la riqueza de materias como historia, lógica, ética y filosofía, entre otras.

Sobre la evaluación en el Sistema Nacional de Bachillerato

Actualmente en el nivel medio superior cada subsistema e institución lleva a cabo evaluaciones de corte formativo y sumativo, de las cuales, generalmente la sociedad y los actores educativos le dan más relevancia a las sumativas, que pretenden expresar el resultado de la formación de los estudiantes. Estas calificaciones tienen un peso trascendental en la vida de los estudiantes, determinan su ingreso a instituciones de educación superior. Como resultado de lo anterior se pierden de vista los motivos para los cuales nuestros estudiantes obtienen una calificación determinada. Esta situación se puede resolver al dedicar mayor atención al proceso formativo mientras que aún se les pueda brindar apoyos y asesorías tanto de carácter propedéutico como continuo.

Para que este panorama sea posible, se propone junto con la instauración del Sistema Nacional de Bachillerato la creación de un Sistema de Evaluación propio del nivel medio superior, lo cual dará mayores oportunidades a los estudiantes en desventaja y cumpliendo con un principio fundamental del derecho a la educación: la equidad.

Si bien en la actualidad existen una gran variedad de evaluaciones y pruebas, que puede considerarse excesivo, no se puede prescindir de ellas, ya que proporcionan información valiosa para la mejora continua de nuestro sistema educativo. Lo que si se puede hacer es buscar emplear los resultados obtenidos de las pruebas existentes, en diversas investigaciones que no atenten contra los objetivos de las pruebas, evitando la generación de evaluaciones redundantes y de costos elevados.

Aportaciones y líneas de investigación pendientes

Durante la conformación de este trabajo, a manera de propuesta se diseña un Sistema de Evaluación del aprendizaje, buscando sea factible en tiempos, costos y objetivos de cada uno de los momentos evaluativos que lo componen. Por la complejidad propia del nivel medio superior y las características anteriormente expuestas, no he profundizado en definir las lagunas existentes en el modelo, específicamente en la evaluación del proceso. En compensación, a la falta de definición de este momento evaluativo, propongo lineamientos y características generales articulados con las propuestas realizadas en la Reforma Integral para la Educación Media Superior.

Al asumir que la evaluación debe realizarse en tres momentos: antes, durante y al término del trayecto, la principal aportación del modelo de Sistema de Evaluación del Aprendizaje se ubica en la articulación del trabajo conjunto de varias instancias educativas y evaluadoras, buscando mayores oportunidades a los estudiantes desde el inicio de la educación media superior, hasta su término, identificando las necesidades de los estudiantes y generando el panorama necesario para solucionarlas.

La definición de los niveles de desempeño que guiarán la evaluación de los procesos formativos, constituye una valiosa línea de trabajo que será fundamental para alcanzar los ideales del Sistema Nacional de Bachillerato, lo que aportará a la educación nacional la posibilidad de brindar a los jóvenes un mejor espacio para formarse según sus intereses, habilidades y necesidades, contribuyendo finalmente con el desarrollo nacional.

Fundamentalmente deseo que la aportación de este trabajo sea sembrar en los lectores el interés en la evaluación educativa, cambiando los prejuicios que rodean a ésta actividad educativa, por la perspectiva de la evaluación como herramienta y mecanismo de actualización y mejoramiento de las distintas acciones educativas, en beneficio de las futuras generaciones.

Fuentes Consultadas

Bibliográficos

1. **ARGUELLES, A.** (comp.) (1996), *Competencia laboral y educación basada en normas de competencia*, México, CONALEP.
2. **BUSTAMANTE, G.** (2003), *El concepto competencia III. Un caso de contextualización*, Bogotá, Sociedad Colombiana de Pedagogía.
3. **CASTAÑÓN, ROBERTO Y SECO, ROSA MARÍA** (2000). *La Educación Media Superior en México. Una invitación a la reflexión.*, México. Noriega Editores.
4. **CASTREJÓN, JAIME** (1985). *Estudiantes, Bachillerato y Sociedad. México.* Colegio de Bachilleres.
5. **CHEREM S., SILVIA** (2006). *Examen final. La educación en México (2000-2006). Entrevista a Reyes S. Tamez Guerra. México.* DGE/ Equilibrista.
6. **CONSEJO DE ESPECIALISTAS PARA LA EDUCACIÓN** (2006). *Los retos de la educación en el futuro de México.* México. SEP.
7. **DÍAZ BARRIGA, Á.** (2006), *El enfoque de competencias en la educación. ¿Una alternativa o un disfraz de cambio?* En *Perfiles Educativos*, vol. XXVIII, núm. 111, pp. 7-36, México, IPN.
8. **DÍAZ, M. ANTONIETA, G. E. FLORES VÁZQUEZ y F. MARTÍNEZ RIZO.** (2007). *PISA 2006 en México.* INEE.
9. **DIDOU AUPETIT, SYLVIE Y MARTÍNEZ RUIZ, SUSANA** (2000). *Evaluación de las Políticas de Educación Media y Superior en el Sector*

Tecnológico Federal, 1995-2000. México. SEP, Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas.

10. **GARDUÑO, T. Y M. E. GUERRA** (2008), *Una educación basada en competencias.* México. SM, (Col. Aula Nueva).
11. **PADILLA HERRERA, JAIME ARTURO** (1998). *La construcción de lo juvenil.* Reunión Nacional de Investigadores sobre Juventud, 1996. México. SEP-Causa Joven
12. **PÉREZ ISLAS, JOSÉ ANTONIO** (2000). *Jóvenes: una evaluación del conocimiento. La investigación sobre juventud en México, 1986-1999.* Dos tomos. México. SEP-IMJ.
13. **RAVELA, PEDRO et al.** (2008). *Las evaluaciones educativas que América Latina necesita.* Documentos, N° 40. Washington-Santiago. PREAL.
14. **STUFFLEBEAM, DANIEL L. / SHINKFIELD, ANTHONY J.** (1987) *Evaluación sistemática. Guía teórica y práctica,* Barcelona. Paidós.
15. **TODD PÉREZ, L. EUGENIO, G. RUÍZ CUÉLLAR, R. E. MAGGI YAÑEZ y C. CARRIÓN CARRANZA.** (2005). *Reflexiones sobre la evaluación educativa.* Santillana.
16. **VILLA LEVER, LORENZA** (2000). *La educación media.* Revista Mexicana de Investigación Educativa. Número 10, Volumen V. Julio-Diciembre. México. COMIE.
17. **VILLA, A. Y M. POBLETE** (2007), *Aprendizaje basado en competencias. Una propuesta para la evaluación de las competencia genéricas,* Bilbao, ICE/Universidad de Deusto.

18. **ZORRILLA, J. FIDEL** (2008). *El bachillerato mexicano: un sistema académicamente precario. Causas y consecuencias*. IISUE. México.

Documentales en línea

19. **ANDIÓN GAMBOA, MAURICIO**. (2007). *Sobre la calidad en la educación superior: Una visión cualitativa*. Reencuentro, diciembre, número 050. Redalyc. México.

<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=34005011>

Consulta realizada el [04/02/2010]

20. **BAUSELA H., ESPERANZA**. (2003). *Metodología de la Investigación Evaluativa: Modelo CIPP*. Revista Complutense de Educación, Vol. 14, Núm. 2. Universidad de León.

<http://revistas.ucm.es/edu/11302496/articulos/RCED0303220361A.PDF>

Consulta realizada el [26/01/2010]

21. **CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR**. (2008). *EXANI-I* <http://www.ceneval.edu.mx/ceneval-web/content.do?page=1733#exam04>

Consulta realizada el [25/08/2009]

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

22. (26 de Octubre 1833). *Leyes y Reglamentos para el arreglo de la Instrucción Pública en el Distrito Federal*.

<http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/97439/2/01.>

[htm](#)

Consulta realizada el [17/01/2009]

23. (2 de Diciembre 1867). *Ley Orgánica de la Instrucción en el Distrito Federal.*
<http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/97439/2/02.htm>
Consulta realizada el [17/01/2009]
24. (26 de septiembre de 1973). *Decreto que crea el Colegio de Bachilleres como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la ciudad de México.*
http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/revsup/res008/art6.htm
Consulta realizada el [06/01/2009]
25. (28 de agosto 1978) *Acuerdo **número 17**, que establece las normas a que deberán sujetarse los procedimientos de evaluación del aprendizaje en los distintos tipos y modalidades de la educación, bajo el control de la Secretaría de Educación Pública.*
<http://www.sep.gob.mx/work/appsite/dgajuridicos/10ac17.htm>
Consulta realizada el [25/12/2008]
26. (28 de mayo de 1982) *Acuerdo **número 71**, por el que se determinan objetivos y contenidos del ciclo de bachillerato.*
<http://www.sep.gob.mx/work/appsite/dgajuridicos/10ac71.htm>
Consulta realizada el [05/01/2009]
27. (21 de septiembre de 1982) *Acuerdo **número 77**, por el que se adiciona el diverso número 71 que determina objetivos y contenidos del ciclo bachillerato.*
<http://www.sep.gob.mx/work/appsite/dgajuridicos/10ac77.htm>
Consulta realizada el [02/01/2009]

28. (5 de marzo de 1993) *DECRETO que declara reformados los artículos 3° y 31 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_124_05mar93_ima.pdf
Consulta realizada el [22/09/2009]
29. (4 de febrero de 2005) Acuerdo **número 351**, por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública que se mencionan.
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/04022005.pdf>
Consulta realizada el [20/10/2008]
30. (26 de septiembre 2008). Acuerdo **número 442** por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad.
http://148.204.114.22/antologia_de_competencias/aARCHIVOS%20PDFs/ACUERDO%20n%C3%BAmero%20442%20por%20el%20que%20se%20establece%20el%20Sistema%20Nacional%20de%20Bachillerato.pdf
Consulta realizada el [30/09/2008]
31. (29 de octubre 2008). Acuerdo **número 447**, por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada.
<http://www.cobaev.edu.mx/docentes/acuerdos/Acuerdo447.pdf>
Consulta realizada el [02/11/2008]
32. **LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. Última Reforma DOF 22-06-2009**
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf>
Consulta realizada el [06/07/2009]

33. **MARTÍNEZ RIZO, FELIPE.** *Hacia un sistema nacional de evaluación educativa. EduDoc.*
http://www.fronteraseducativas.com/boletin/docs/martinez_rizo_felipe.pdf
Consulta realizada el [28/08/2009]
34. **ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)** (2002), *Conocimientos y aptitudes para la vida. Resultados de PISA 2000*, México, Santillana– OCDE.
<http://www.oecd.org/dataoecd/48/24/39817007.pdf>
Consulta realizada el [12/08/2009]
35. **ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)** (2005), *Informe PISA 2003. Aprender para el mundo de mañana*, México, Santillana–OCDE.
<http://www.pisa.oecd.org/dataoecd/59/1/39732493.pdf>
Consulta realizada el [12/08/2009]
36. **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA** (2008) *REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MÉXICO. La Creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad.*
http://www.sems.gob.mx/aspnv/Sistema_Nacional_Bachillerato.pdf
Consulta realizada el [30/09/2008]
37. **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.** *Programa Sectorial de Educación 2007 - 2012.* http://upepe.sep.gob.mx/prog_sec.pdf
Consulta realizada el [10/07/2008]
38. **SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.** (2008). *Anexo Sistema Nacional de Bachillerato. Versión definitiva.* SEP.
www.sems.gob.mx/aspnv/video/Anexo_SNB_version_definitiva.docx
Consulta realizada el [04/11/2008]

39. **SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.** (2008). *Estrategia de Instrumentación de la Reforma Integral de la Educación Media Superior.*
http://www.sems.gob.mx/aspnv/video/Estrategia_de_Instrumentacion_RI.pdf
f
Consulta realizada el [02/11/2008]
40. **TERÁN OLGUÍN, RITO.** (2008). *Competencias directivas: La importancia de la gestión escolar. pág. 2. Segundo encuentro EMS. ANUIES.*
http://foros.anuies.mx/ftp/segundo_encuentro_ems/pdf/panel3/Encuentro_Nacional_de_EMS_Rito%20Teran.pdf
Consulta realizada el [02/05/2009]
41. **VIDAL, RAFAEL.** (2008) ¿Enlace, Exani, Excale o Pisa? Ceneval.
http://archivos.ceneval.edu.mx/archivos_portal/3065/Enlace_Exani_Excali_Pisa.pdf
Consulta realizada el [09/07/2009]